

Informe de Gestión 2023 – 2024

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut



INFORME DE GESTIÓN **2024**



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



1

Presentación

1.1 Carta del Vicegobernador Gustavo Menna

1.2 Poder Legislativo provincial

1.3 Hacia una Legislatura Abierta

2

Transparencia y rendición de cuentas

2.1 Proyectos

2.2 Sesiones

2.3 Comisiones

2.4 Publicación de Resoluciones de Presidencia

2.5 Por primera vez en la historia, un gobernador ocupó la Banca 28

2.6 Rendición de cuentas del Poder Ejecutivo

2.7 Rendición de cuentas del Poder Judicial

2.8 Rendición de cuentas de senadores, después de 28 años

3

Mejora institucional, modernización y comunicación

3.1 Capacitaciones

3.2 Reconocimientos a empleados legislativos

3.3 Concursos

3.4 Convenios con instituciones

3.5 Prensa

3.6 Redes Sociales

3.7 Transmisiones

3.8 Nueva web institucional

4

Participación ciudadana y colaboración

4.1 Eventos en el Auditorio

4.2 Eventos en el Recinto

4.3 Visitas de instituciones

4.4 Vinculación externa

4.5 Artistas locales

4.6 Biblioteca Pública

4.7 Exposiciones y muestras

5

El año del aniversario número 30 de la reforma

5.1 El año de la reforma



Gustavo Menna

Vicegovernador de la Provincia del Chubut y
Presidente de la Honorable Legislatura

1.1 Carta del Vicegobernador

Transcurrido un año de trabajo de la Legislatura desde que la nueva integración de diputados y autoridades asumieran sus respectivas responsabilidades, presentamos al pueblo del Chubut un informe de gestión del trabajo realizado desde el día 9 de diciembre de 2023.

Rendir cuentas en forma periódica es un deber ineludible para quienes desempeñamos funciones públicas en una democracia y, además, tiene que ver con la observancia de la publicidad de los actos de gobierno en un sistema republicano.

En esta presentación se encuentra expuesto el trabajo legislativo como así también el ligado al funcionamiento de la Legislatura.

Dijimos desde antes de asumir esta responsabilidad que había que poner a la Legislatura en el lugar que le corresponde como uno de los poderes esenciales en un Estado de Derecho, que en el caso del Legislativo resulta ser ni más ni menos que el ámbito de representación de la soberanía popular.

No podía permitirse que continuara la virtual parálisis en la cual la Legislatura estaba sumida hasta el 9 de diciembre del año pasado, con sesiones frustradas; sin trabajo de comisiones; sin debate; aprobando proyectos mecánicamente, sin fundamentación y sin discusión; cerrada a la sociedad y sumida en el hermetismo y la opacidad.

Mucho menos cuando nos aprestábamos a conmemorar 40 años de vigencia ininterrumpida de democracia. Resultaba toda una contradicción que cuando fue el Poder Legislativo -nacional, de las provincias y de los municipios- el que invariablemente se cerraba a cal y canto en cada golpe de Estado desde el golpe contra el presidente Yrigoyen del 6 de septiembre de 1930, en Chubut estuviese sin funcionamiento su Poder Legislativo y sometido a condicionamientos para llevar adelante con regularidad aquellos actos en los que se pronuncia y toma decisiones como poder, que resultan ser las sesiones.

No podíamos permitir que se reeditaran episodios vergonzosos de sesiones que fracasaban sin que tan siquiera se tocara el timbre para convocar al recinto a los diputados en el día y hora determinados para su realización. Y sin que posteriormente ninguna autoridad o legislador diera las explicaciones de algo de tanta gravedad y que implicaba impedir el funcionamiento del Poder Legislativo.

Al cabo de un año puede afirmarse que los objetivos trazados fueron alcanzados. La Legislatura estuvo abierta y en funcionamiento todo el año. Se llevaron a cabo absolutamente todas las sesiones y las hubo de todos los tipos que contemplan la Constitución y el Reglamento. A saber: inaugural (1) preparatorias (2); ordinarias (20); de prórroga (3); especiales (5) y extraordinarias (5), estas últimas durante los meses de enero y febrero.

Hay un dato que resulta revelador del contraste entre el lugar del que se venía y la intensidad del trabajo desarrollado en el último año: mientras que en 2023 la sumatoria de horas netas de deliberación en sesión sumaron 19 horas totales hasta el 8 de diciembre de 2023, desde esa fecha las horas netas de deliberación en sesión totalizaron 175 horas.

En ese mismo orden, luego de 28 años de incumplimiento del deber constitucional de convocar a una sesión especial para recibir los informes de gestión de los senadores de Chubut como representantes de la provincia ante el Congreso de la Nación, pudo llevarse a cabo esa sesión prevista en el artículo 135 inciso 24 de la Constitución Provincial.

Y por primera vez en la historia del Chubut un gobernador hizo uso de la llamada

“Banca 28”, tal como lo contempla el artículo 155 inciso 2 de la Constitución. Lo fue en una sesión extraordinaria histórica llevada a cabo el 26 de febrero, oportunidad en la cual el Gobernador Ignacio Agustín Torres se sentó en una banca y desde la misma informó a los diputados y al pueblo de la provincia sobre las acciones desplegadas para defender los intereses del Chubut ante una retención indebida de sus recursos de coparticipación federal de impuestos, y sobre el proyecto de ley que impulsó a los fines de obtener un mandato legislativo para desplegar todas las acciones que resultaren necesarias para impedir que se siguieran afectando los derechos de la provincia. Y, de este modo, dejar demostrado ante el poder central que todo Chubut estaba unido en su propia defensa.

En el marco de la política de apertura de la Legislatura, las comisiones adoptaron también por primera vez la modalidad de las reuniones informativas para el tratamiento de los proyectos de ley más trascendentes, invitando a tomar parte de las deliberaciones previas a emitir dictamen a especialistas, partes interesadas, organizaciones de la sociedad civil, jueces, fiscales, defensores, colegios profesionales, intendentes, concejales, representantes de sectores académicos, cámaras empresarias y entidades sindicales.

Así se hizo con las reformas al Código Procesal Penal propuestas por el Ministerio Público -iniciativa ésta que había estado sin tratamiento durante más de tres años-, con el proyecto de ley de creación de la Agencia de Inversiones y Comercio Exterior y con los proyectos de reforma política impulsados por el Gobernador Torres -Código Electoral; nueva Ley Orgánica del Tribunal Electoral Provincial y nueva Ley de Partidos Políticos-.

Con este formato de deliberación la Legislatura adquirió centralidad en la conversación pública, ya que se conformó un verdadero foro de debate institucional en el que con seriedad, preparación y respeto se confrontaron posiciones y miradas sobre los temas en tratamiento.

La aprobación del Código Electoral fue, sin dudas, el mayor logro institucional por cuanto se trataba de un deber impuesto a la Legislatura por la Constitución Provincial que nunca en los 66 años transcurridos desde la formación de la provincia había sido cumplido.

Lograr la mayoría agravada que exige el artículo 256 de la Norma Suprema para aprobar leyes electorales pudo ser alcanzado gracias al trabajo y la responsabilidad del conjunto de los diputados sin distinción de pertenencias partidarias. Ese consenso democrático se logró con nada menos que 25 votos sobre 27 y el concurso de cuatro de los cinco bloques que conforman la Legislatura.

Cerramos este primer año no solo con el primer Código Electoral de la única provincia que carecía de una ley de este tipo sistematizada en un cuerpo normativo, sino que además dimos lugar a la Boleta Única de Papel como herramienta de votación, lo cual pone a Chubut a la vanguardia de la modernización, de la transparencia y del respeto por la igualdad en la competencia electoral junto a las provincias de Santa Fe, Córdoba y Mendoza, sumado ello a su incorporación al Código Electoral Nacional por parte del Congreso de la Nación.

Durante muchos años la provincia trascendió informativamente a nivel nacional por escándalos, hechos de corrupción, condenas a funcionarios públicos de rango ministerial, falta de pago de salarios a los agentes estatales, endeudamiento exorbitante y ubicación en los últimos lugares en los rankings de transparencia y acceso a la información pública.

Por esa razón la agenda institucional debía abordarse sin demora en Legislatura como parte de lo que el gobernador Ignacio Torres definió como la “revolución de la normalidad”.

En este sentido, podemos decir que haber avanzado en las leyes de ampliación de Ficha Limpia para inhibir las candidaturas de personas condenadas por cualquier tipo de delito doloso, la Ficha Limpia para cargos no electivos en la Ley de Ética Pública -esto último por iniciativa del principal bloque de oposición-, la extinción de dominio para quitarle los bienes mal habidos a los funcionarios imputados por delitos de corrupción y ponerlos al servicio las funciones más urgentes del Estado como salud, seguridad o educación y la ley de transparencia en la obra pública, entre otras, que han podido ser aprobadas en

muy pocas provincias y no se han logrado a nivel nacional, habla a las claras de que la calidad de la producción legislativa ha estado a la altura de ese objetivo de poner a la provincia en un lugar distinto de aquel al que, lamentablemente, la habían llevado las administraciones anteriores por desidia e irresponsabilidad.

El avance institucional queda claramente reflejado con un solo ejemplo: se pasó de considerar la posibilidad de aprobar una ley de lemas y eliminar las PASO en una sesión trasnochada y sin ningún tipo de debate previo en la Legislatura precedente, a la aprobación de un Código Electoral con Boleta Única, fruto de una deliberación abierta, participativa y plural.

Quiero finalizar destacando y agradeciendo el trabajo comprometido y dedicado de los empleados de Legislatura, quienes siempre estuvieron atentos y dispuestos para colaborar, tomar parte en diversas actividades y enseñarnos.

Como somos respetuosos de la carrera administrativa quisimos terminar con las promociones a dedo. Y, por esa razón, estructuramos concursos públicos de antecedentes y oposición entre los agentes legislativos para cubrir las vacantes en base al mérito. Terminamos este primer año con las vacantes existentes en cargos tan relevantes como las Secretarías de comisiones cubiertas por personas que se ganaron esos lugares en un concurso. Para ellas y para nosotros es un motivo de orgullo saber que se ganaron esos lugares por capacidad y merecimiento, y no por acomodo o influencias partidarias o sindicales.

No es poco decir en una Legislatura en la que, en el pasado, un funcionario político encumbrado llegó a autonombrarse en un cargo de planta permanente aprovechando su cargo para favorecerse a sí mismo.

Por esas mismas razones había que terminar también con la opacidad y el ocultamiento de la información y dar lugar a la publicación de las Resoluciones de Presidencia, tal como se lo viene haciendo en la página web oficial de la Legislatura desde esta gestión. En línea con el objetivo de respetar la carrera administrativa, desplegamos diversos cursos de capacitación en base a convenios con instituciones tales como la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (UNPSJB), la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNPSJB, la Escuela de Abogados y Abogadas del Estado, el Centro de Estudios Políticos y Sociales del Poder Ejecutivo, y el Instituto de Capacitación (ICAP) de la Cámara de Diputados de la Nación, entre otros, todos los cuales tuvieron decenas de inscriptos.

De la misma forma, pudimos desplegar múltiples actividades de extensión tales como el Foro de Concejales al cual concurrieron ediles de toda la provincia sin distinción partidaria para recibir capacitación por parte del Tribunal de Cuentas y la Oficina Anticorrupción, y otras áreas; el seminario para presidentes y funcionarios de Comunas Rurales, entre otros, como así también las distintas actividades que organizaron en el auditorio los despachos de diversos diputados.

La Legislatura en general y el auditorio en particular volvieron a tener un sentido, con actividades a lo largo del año y recibiendo también eventos de tipo internacional de los que participaron embajadores y representaciones diplomáticas de diversos países, de la Unión Europea y también del comando electoral del presidente electo de Venezuela Edmundo González Urrutia, quienes expusieron sobre el fraude electoral del que fue víctima el pueblo venezolano y sobre las desapariciones forzadas de personas, los presos políticos, las violaciones a los derechos humanos y la persecución de la disidencia en la dictadura de Nicolás Maduro.

Ninguna de esas actividades hubiesen sido posibles sin el compromiso y el esfuerzo de los trabajadores de la Legislatura.

Gracias entonces al personal y a la entidad sindical por entender que tanto el personal de planta como quienes estamos de paso en cargos políticos somos servidores públicos y tenemos que privilegiar, ante todo, el cumplimiento de nuestros deberes garantizando el funcionamiento del Poder Legislativo.

Creo también justo reconocer el acompañamiento de los medios de comunicación y de los periodistas y trabajadores de prensa, que en todo momento estuvieron atentos a

las convocatorias por eventos y anuncios, como así también a cubrir las sesiones. En ese sentido, es auspicioso que después de muchos años nuevamente haya cronistas parlamentarios presentes en las sesiones, tradición esta que se había perdido en la provincia. Quiero concluir reconociendo, destacando y agradeciendo el trabajo de los diputados y diputadas como así también el del personal de sus respectivos despachos.

Todos ellos, sin distinción, entendieron acabadamente que, si queremos defender el sistema democrático y a uno de sus pilares fundamentales como lo es el Poder Legislativo, hay que estar a la altura de las circunstancias y trabajar todos los días.

Sin el concurso de los diputados no hubiese sido factible implementar las reformas reglamentarias que hicieron posible que la producción legislativa de este año fuese una de las más fructíferas de toda la historia del Chubut.

Gracias por entender que no se podía seguir convalidando trabajar legislativamente tres días cada dos semanas, que las reuniones de comisiones debían tener formalidad y apego al reglamento, que en las sesiones los proyectos de ley deben ser informados y fundamentados, que la solemnidad constitucional de una sesión requiere que se entone nuestro Himno Nacional y se icen los pabellones de la Argentina y de la Provincia.

No podía permitirse que estos últimos dos detalles de respeto elemental por nuestros símbolos patrios continuasen ausentes en el arranque de una sesión legislativa. Simbolizan la unidad en la diversidad de opiniones políticas, ya que esas banderas y ese Himno nos hermanan como argentinos.

Sobre esto último nuestro agradecimiento también a todos los artistas chubutenses que tuvieron la atención y gentileza de concurrir a las sesiones a interpretar nuestro Himno Nacional y regalarnos su música en la espera previa.

Somos contemporáneos de un tiempo de crisis profunda del sistema de representación política y nos toca, precisamente, ser parte de un lugar de representación. El único camino para remontar esa cuesta es estar a la altura de las circunstancias y redoblar el compromiso con el trabajo.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a vertical line ending in a small flourish.

Gustavo Menna

Vicegobernador de la Provincia del Chubut y
Presidente de la Honorable Legislatura



1.2 Poder Legislativo provincial

Composición de la cámara

La Presidencia de la Legislatura es ejercida por el Vicegobernador, quien actualmente es el Dr. Gustavo Menna. (Art. 130 Constitución Provincial).



Presidente
Gustavo Menna



Luis Emilio Juncos
Vicepresidente primero
Bloque Despierta Chubut



Tatiana Alejandra Goic
Vicepresidente segundo
Bloque Arriba Chubut

La Legislatura nombra de su seno un Vicepresidente primero y un Vicepresidente segundo, quienes proceden a desempeñar la Presidencia por su orden en caso de ausencia del Vicegobernador o cuando éste ejerce el Poder Ejecutivo (Art. 130 de la Constitución Provincial). En la sesión preparatoria del 9 de diciembre de 2023 fue elegido Luis Juncos como Vicepresidente 1º y Tatiana Goic como Vicepresidente 2º.



María Florencia Rossi
Secretaria Habilitada



Valeria Haydee Romero
Secretaria Legislativa

Los titulares de las Secretarías son nombrados por la Cámara en la Sesión Preparatoria, duran un año en sus cargos y pueden ser reelectos (Art. 40 del Reglamento Orgánico HLCH). Se encargan de proponer al Presidente el presupuesto de gastos y recursos del Poder Legislativo y la administración del mismo; organizan y conservan el archivo, como así también el Diario de Sesiones (Art. 43 del Reglamento Orgánico HLCH). Desde el inicio de la actual gestión, se eligió a María Florencia Rossi como Secretaria Habilitada y a Valeria Haydee Romero como Secretaria Legislativa.

Diputados Provinciales

El Poder Legislativo es ejercido por una Cámara de Diputados integrada por veintisiete miembros, elegidos directamente por el pueblo de la Provincia. El elector vota por una lista de dieciséis diputados titulares y ocho suplentes para reemplazar a aquéllos en casos de renuncia, muerte o impedimento (Art. 124 de la Constitución Provincial).

Despierta Chubut



Daniel Alberto Hollmann
Diputado
Presidente del Bloque



Sixto Osvaldo Bermejo
Diputado



Daniel Gilberto Bowman
Diputado



Sonia Aurora Cavagnini
Diputada



Emanuel Héctor Fernández
Diputado



Fabián Benito Gandón
Diputado



Sergio Daniel González
Diputado



Paulina Hogalde
Diputada



María Andrea Aguilera
Diputada



Jacqueline Celeste Caminoa
Diputada



Luis Emilio Juncos
Diputado



Leticia Soledad Magaldi
Diputada



Sergio Ongarato
Diputado



Karina Elizabeth Otero
Diputada



Roxana Soldani
Diputada



Sandra Daniela Willatowski
Diputada

Arriba Chubut



Juan Horacio Pais
Diputado
Presidente del Bloque



Norma Beatriz Arbilla
Diputada



Emanuel René Coliñir
Diputado



Gustavo Martín Fita
Diputado



Tatiana Alejandra Goic
Diputada



Vanesa Abril
Diputada



Claudia Mariela Williams
Diputada

Partido Independiente del Chubut



Andrea Alejandra Toro
Diputada
Presidente del Bloque



Antonio Marcelo Rubia
Diputado

Familia Chubutense



César Daniel Casal
Diputado
Presidente del Bloque

Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad



Santiago Vasconcelos
Diputado
Presidente del Bloque

1.3 Hacia una Legislatura Abierta

Durante 2024, desde la Presidencia de la Legislatura de la provincia del Chubut se trabajó orientando los objetivos de gestión y las actividades hacia una política de Legislatura Abierta, inscribiéndose los esfuerzos realizados en la misma línea que otras estrategias de parlamento abierto desplegadas por distintos poderes legislativos del mundo. Estas nuevas formas de interacción entre los órganos parlamentarios y la ciudadanía pretenden fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, con el objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública y niveles más elevados de ética y probidad que contribuyan a fortalecer la confianza en las instituciones democráticas representativas.

Con este marco, las acciones de la Legislatura se focalizaron en los siguientes Ejes y objetivos:



Transparencia y rendición de cuentas

Facilitar el acceso a la información legislativa, mediante buenas prácticas de transparencia y acceso a la información pública.

Mantener informada a la ciudadanía para que pueda evaluar la gestión legislativa a través del control y la rendición de cuentas.

Contribuir al aumento de la confianza pública y al fortalecimiento de las instituciones democráticas, a través de la entrega de datos accesibles y comprensibles.



Participación y colaboración

Incorporar espacios de participación ciudadana en el proceso legislativo.

Incorporar instancias de participación que integren desde lugares novedosos la acción parlamentaria y las agendas ciudadanas.

Promover el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones de los asuntos públicos.



Mejora institucional, modernización y comunicación

Proporcionar diversas instancias de formación internas que contribuyan a la mejora de las capacidades institucionales necesarias en la gestión legislativa.

Promover una mayor y mejor publicidad de la tarea legislativa, entregando a la ciudadanía herramientas que permitan una mayor comprensión del proceso y de las competencias legislativas.

Modernizar y mejorar los canales de comunicación, promoviendo una mayor interacción entre la ciudadanía y sus representantes.



2 **Transparencia y rendición de cuentas**

INFORME
DE GESTIÓN
2024

Transparencia y rendición de cuentas

Los principios de transparencia y acceso a la información pública son centrales en un sistema democrático. En el ámbito legislativo implican poner a disposición de la ciudadanía la información relativa al trámite legislativo, y a la administración y asuntos públicos que resuelve la Legislatura, ya sea comunicando activamente a través de los medios disponibles o respondiendo las solicitudes de acceso a la información recibidas.

En este concepto se integran el derecho de toda persona a recibir y dar información de interés público a través de mecanismos confiables para su divulgación, así como el deber de las funcionarias y funcionarios de justificar, explicar y, en definitiva, rendir cuentas sobre las decisiones y acciones adoptadas sobre los recursos del Estado provincial.

Síntesis legislativa

Un año de gestión en números

- ✓ **36 Sesiones celebradas**
 - ✓ **833 Proyectos presentados**
 - ✓ **179 Leyes aprobadas**
 - ✓ **329 Resoluciones aprobadas**
 - ✓ **95 Declaraciones aprobadas**
 - ✓ **518 Dictámenes de Comisión**
- 

2.1 Proyectos

2.1.1 Tipos de proyectos

Todo asunto promovido por uno o más diputados deberá presentarse a la Cámara en forma de proyecto de ley, de resolución o declaración, con excepción de las mociones de orden, de preferencia, de tratamiento sobre tablas y de reconsideración (arts. 72 y 88 del Reglamento).

Proyectos de ley

Deberán presentarse con esta forma todas las proposiciones destinadas a crear, reformar, suspender, prorrogar o abrogar una ley, institución, pena o regla general.

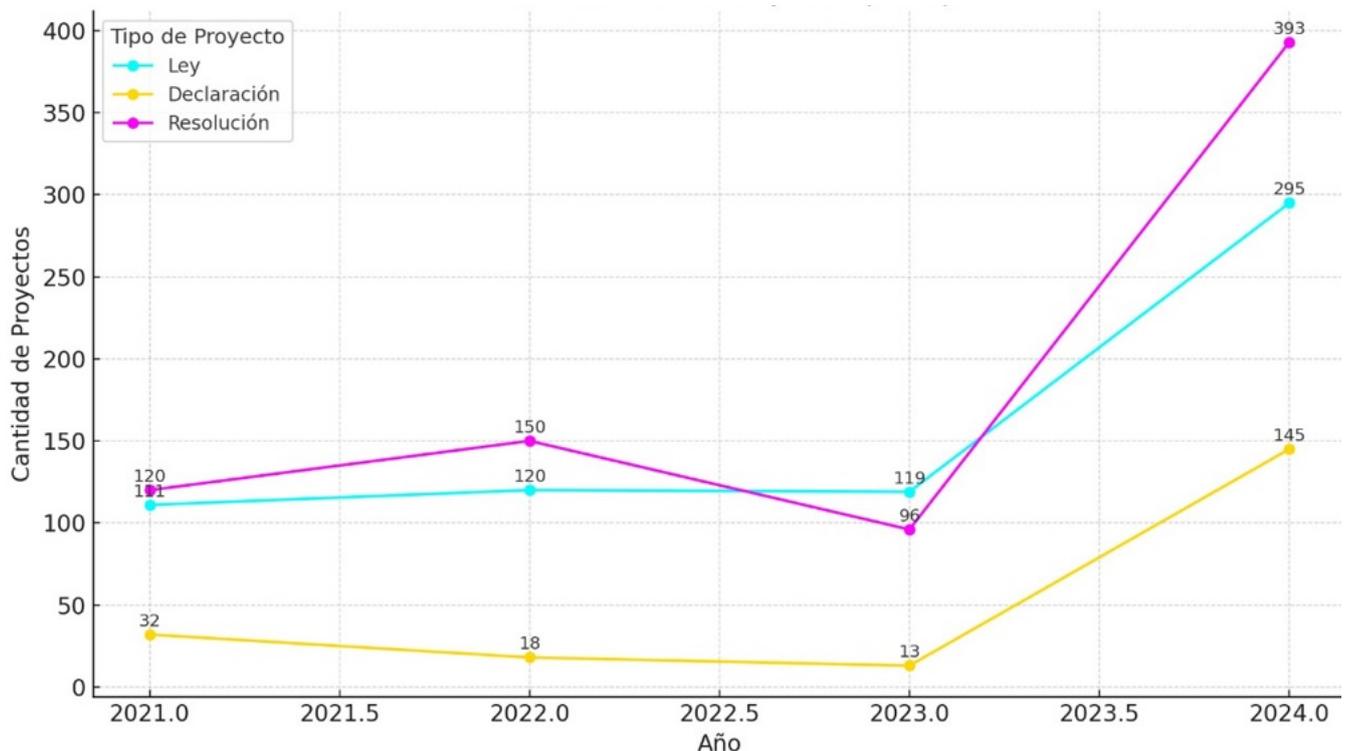
Proyectos de resolución

Con este formato se presentarán las proposiciones cuyo objeto sea el rechazo de solicitudes particulares, el otorgamiento de acuerdos, la adopción de medidas relativas a la composición de la propia Cámara, los pedidos de informes a los otros Poderes y toda disposición de carácter imperativo que adopte la Legislatura.

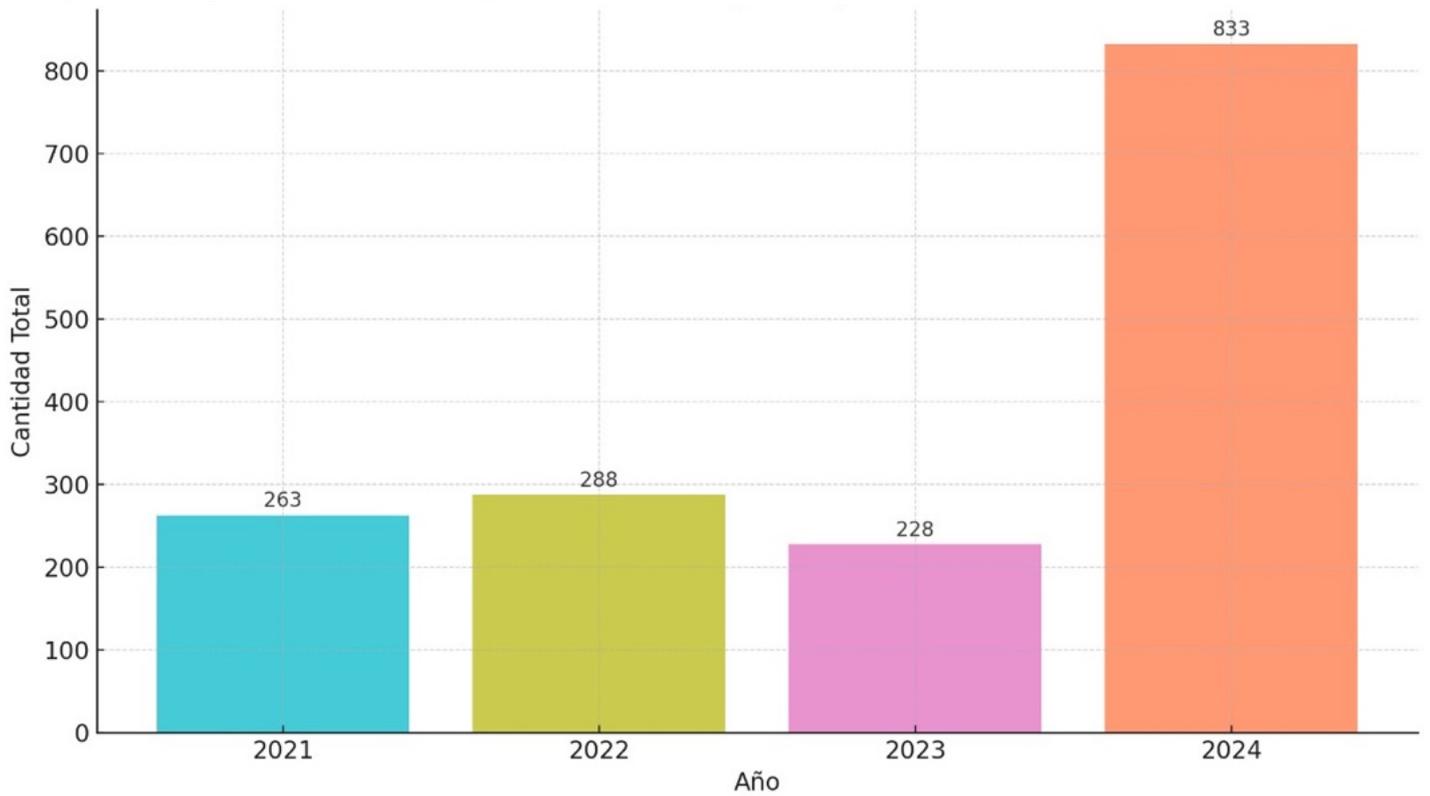
Proyectos de declaración

Con esta forma se presentarán las proposiciones destinadas a expresar la opinión de la Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado que sea de interés general o para manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, como también respecto de cualquier asunto de interés que afecte los intereses de la Provincia o de la Nación.

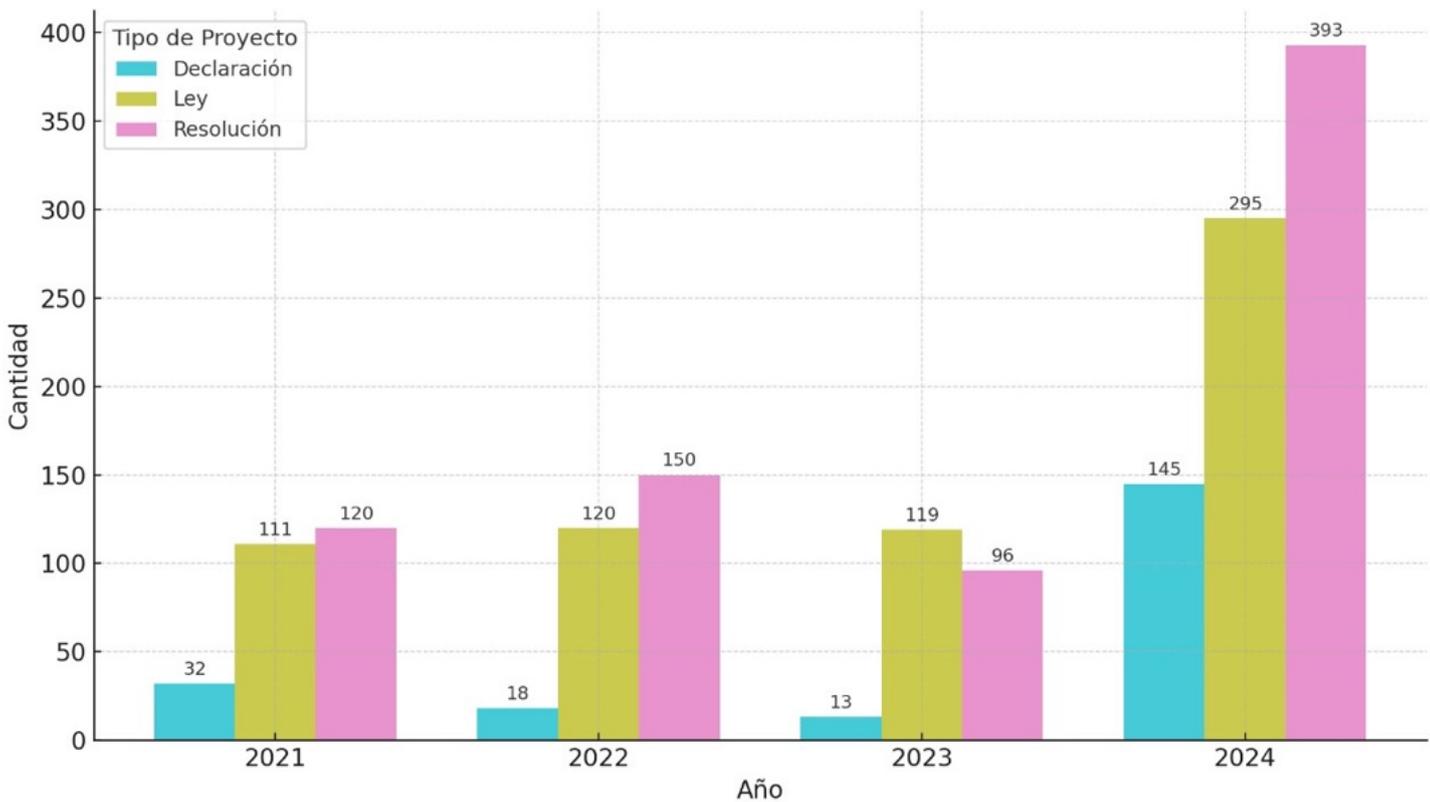
2.1.2 Evolución Anual de Proyectos por Tipo



Proyectos presentados por año



Proyectos por Tipo y Año



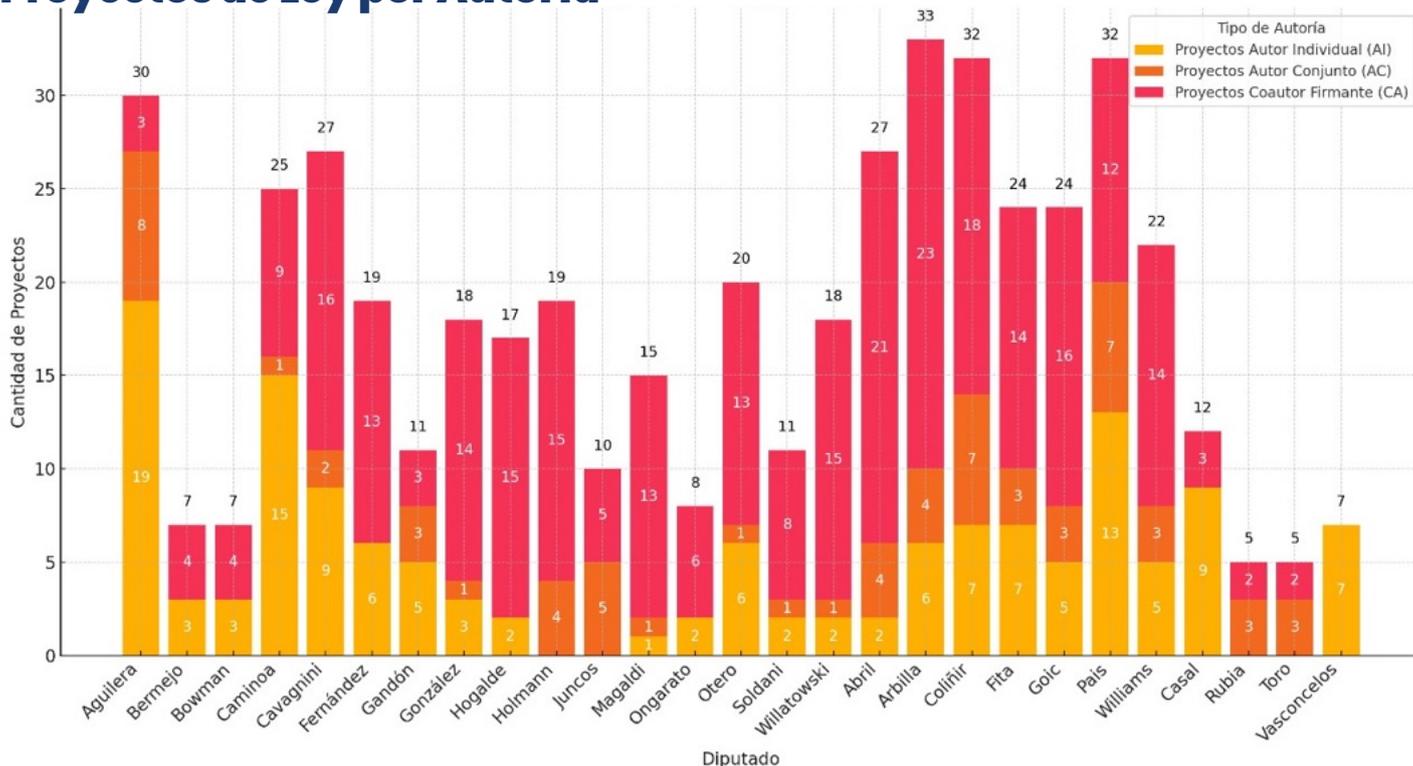
2.1.3 Proyectos presentados por autores y bloques

Los tres tipos de proyectos pueden ser presentados por uno o varios diputados y diputadas. Por ello, fueron clasificados en:

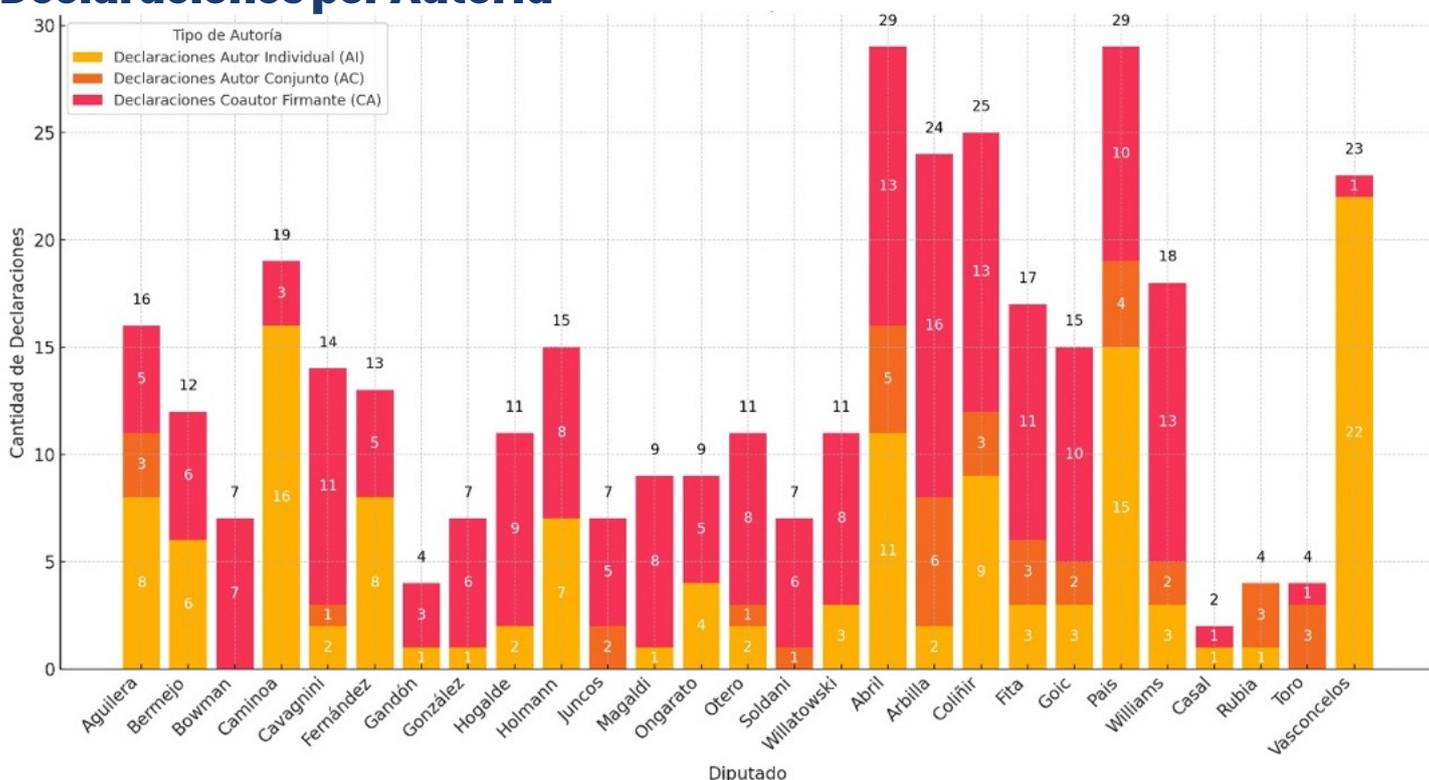
- . Proyectos de Autoría Individual (AI)
- . Proyectos de Autoría Conjunta (AC), para aquellos casos en los que se decidió compartir la autoría sin diferencias de categorías.
- . Proyectos de Coautoría firmante (CA), para aquellos casos en los que diputadas y diputados acompañan otros proyectos de Autoría Individual o Conjunta.

Siguiendo estas categorías, se computaron los proyectos presentados entre el 9 de diciembre de 2023 y el 5 de diciembre de 2024.

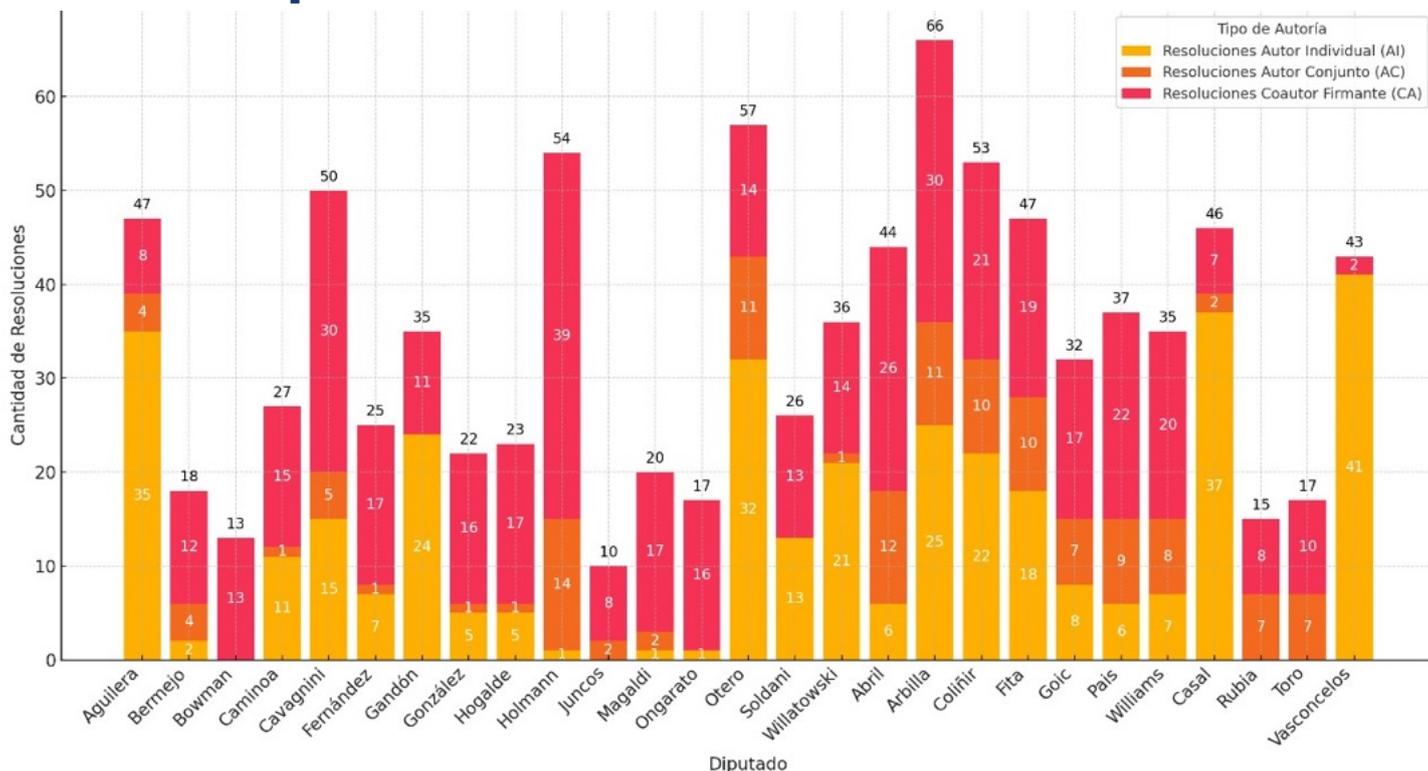
Proyectos de Ley por Autoría



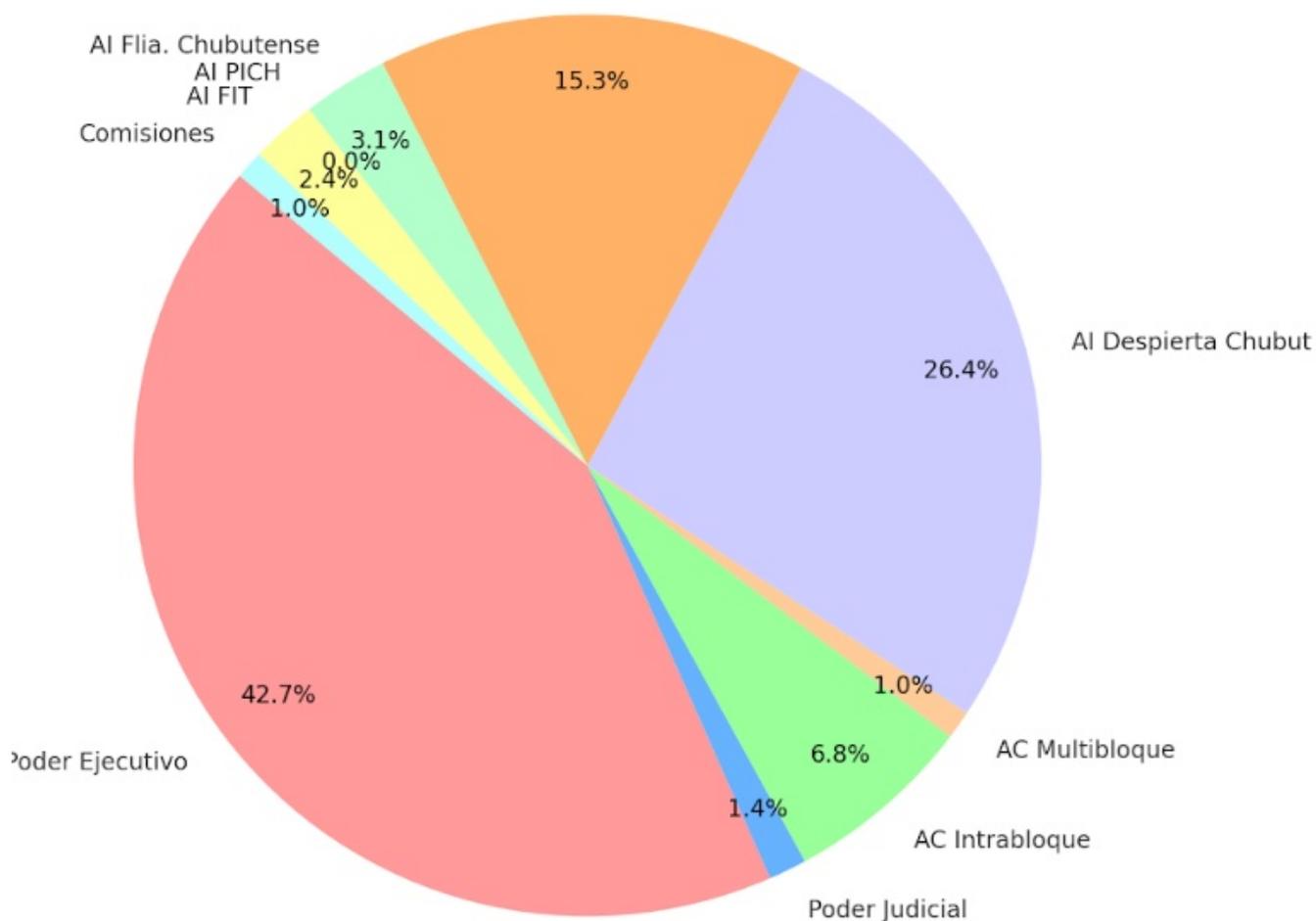
Declaraciones por Autoría



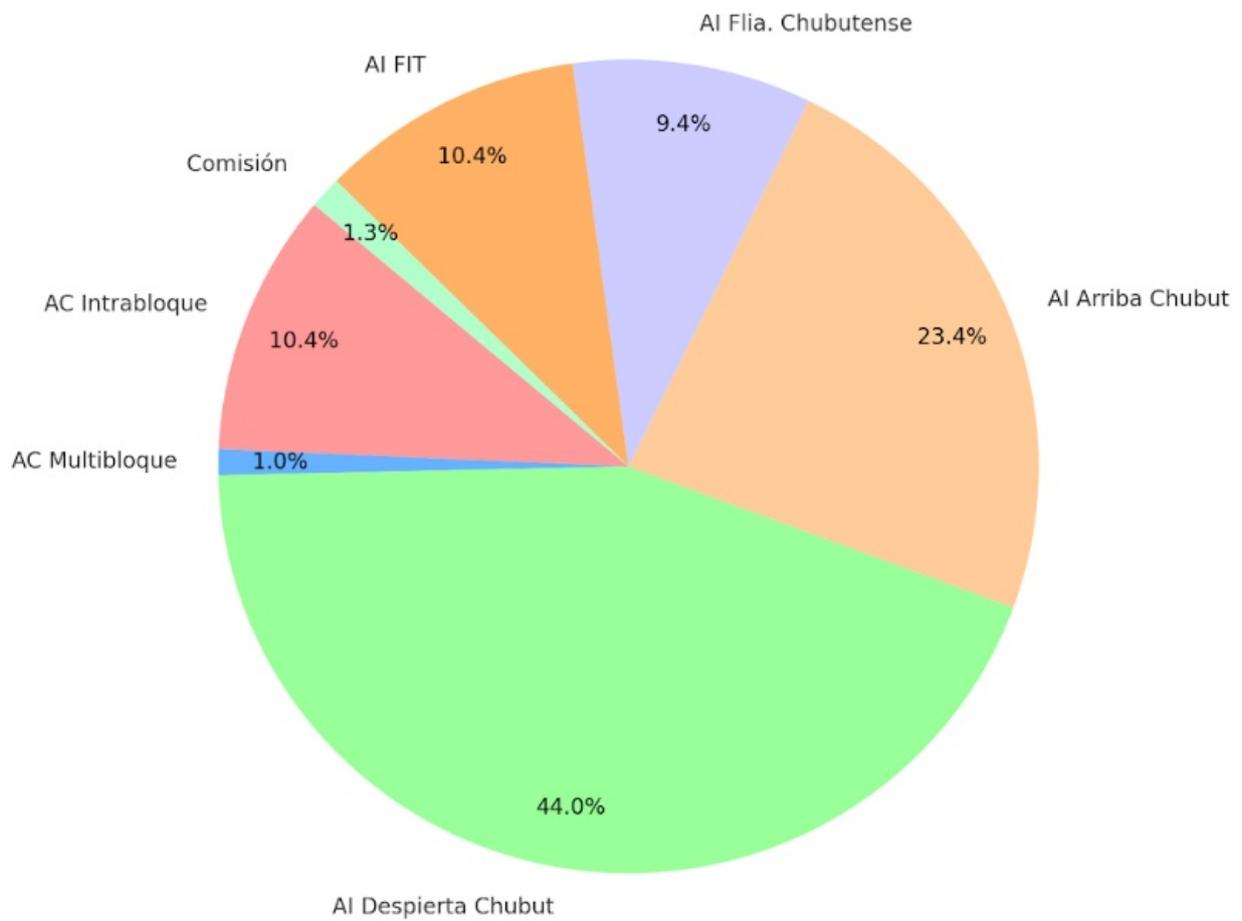
Resoluciones por Autoría



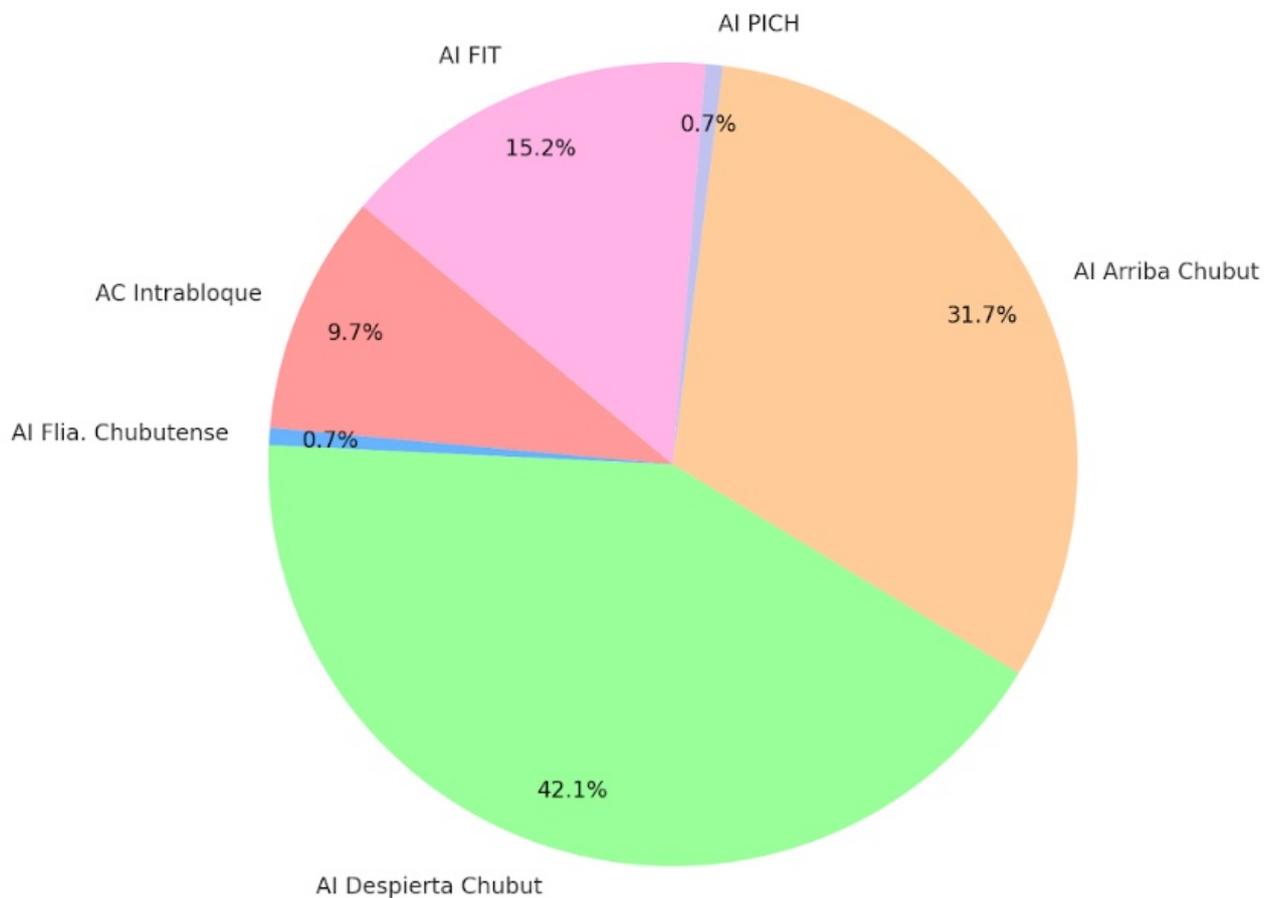
Distribución de Proyectos de Ley según Autoría y Origen



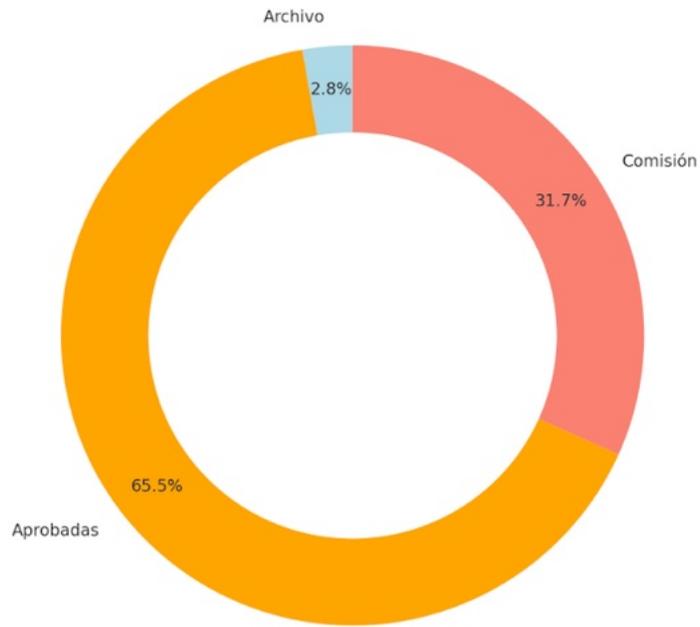
Distribución de Proyectos de Resolución según Autoría y Origen



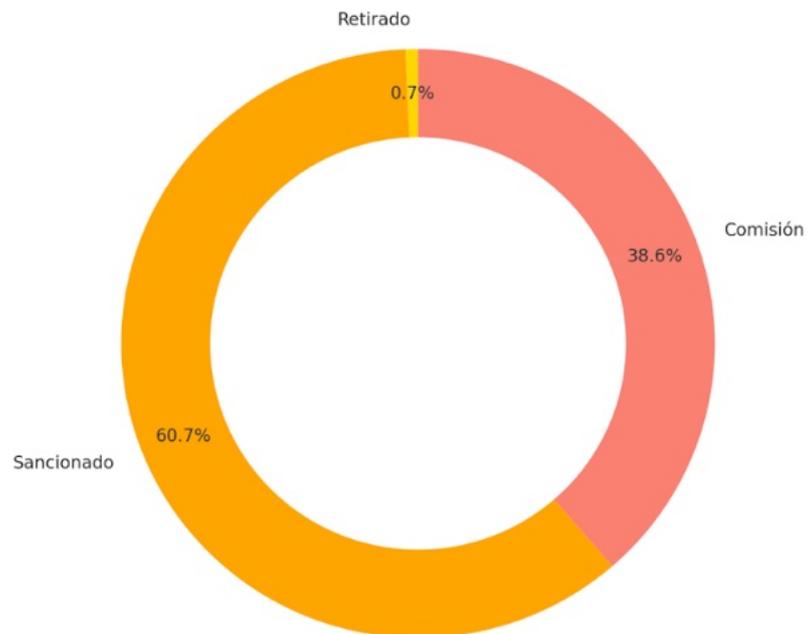
Proyectos de Declaración según Autoría y Origen



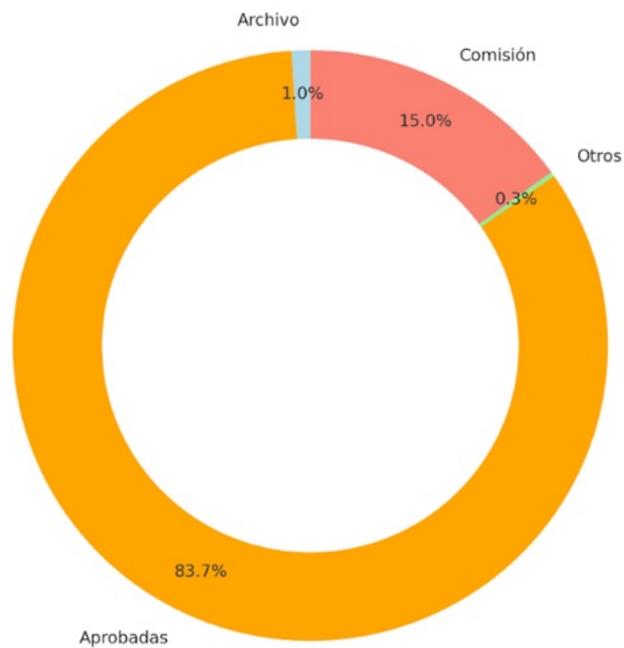
Proyectos de Declaración según Estado



Distribución de Proyectos de Ley según Estado



Proyectos de Resolución según Estado



2.1.4 Proyectos destacados

- 1.** Prevención y abordaje integral de la ludopatía online en el ámbito educativo.
- 2.** Modificación al artículo 3° del Tratado de la Patagonia.
- 3.** Creación del Adicional Salarial “Profesionalidad Docente”.
- 4.** Ley de Transparencia en la Obra Pública.
- 5.** Modificación del marco regulatorio de la actividad hidrocarburífera en Chubut: baja de regalías para la promoción de áreas secundarias.
- 6.** Aprobación del Acta Acuerdo “Ampliación de la capacidad de transporte del Gasoducto Cordillerano -Patagónico”.
- 7.** Creación del Juzgado Provincial de Faltas en la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia del Chubut.
- 8.** Creación del Marco regulatorio para la actividad de comercialización o industrialización con metales no ferrosos.
- 9.** Ley de Responsabilidad Social Empresaria.
- 10.** Declaración de Emergencia de la infraestructura edilicia escolar.
- 11.** Autorización al Gobernador, en los términos del artículo 123 de la Constitución Provincial, a requerir el auxilio de fuerzas de seguridad nacionales para garantizar la seguridad de los habitantes de Chubut.
- 12.** Encomendar al Poder Ejecutivo la ejecución de todas las acciones administrativas, judiciales y medios alternativos de resolución de conflictos que conduzcan a hacer cesar la ilegalidad y atropello del Gobierno Nacional al retener los fondos que por derecho les corresponden al Estado Provincial.
- 13.** Regulación de las concesiones de uso de Agua Pública con destino a la generación de Energía Hidroeléctrica.
- 14.** Ficha Limpia para delitos dolosos.
- 15.** Creación de la Mesa de Articulación por el Cambio Climático en el ámbito de la Legislatura.
- 16.** Sustituir el artículo 2° de la Ley V N° 127 y artículos de la Ley XV N° 9 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.
- 17.** Obligatoriedad de implementar un régimen de Virtualidad Semipresencial para las Carreras de Educación Superior dictadas en Chubut.
- 18.** Declaración de Interés Político, Institucional Económico, Social, Turístico, Deportivo y Cultural de la Creación, Promoción y Desarrollo del Corredor Bioceánico Puerto Chacabuco-Puerto Comodoro.
- 19.** Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio.

- 20.** Sustitución del artículo 33 de la Ley de Ética y Transparencia en la Función Pública: Ficha Limpia para cargos no electivos.
- 21.** Creación del Programa de Promoción para la Inversión Turística.
- 22.** Nuevo Marco Legal Reglamentario de la actuación del Tribunal Electoral Provincial.
- 23.** Código Electoral para la Provincia del Chubut, con Boleta Única.
- 24.** Ley de Educación Financiera, Programación, Robótica, Desarrollo y Operación de Inteligencia Artificial para los niveles Primario y Secundario del Chubut.
- 25.** Creación del Régimen de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval.
- 26.** Adhesión al "Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones (RIGI)"
- 27.** Nueva Ley Orgánica de las Comunas Rurales.
- 28.** Creación del registro de usuarios de Cannabis en el ámbito de la Secretaría de Salud del Chubut.
- 29.** Boleta Educativo Chubutense para estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación de todos los niveles educativos de la Provincia.
- 30.** Arancelamiento del uso de las prestaciones brindadas por el Sistema de Salud Pública de la Provincia del Chubut para extranjeros.
- 31.** Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.
- 32.** Sustitución de los artículos 145 y 182 del Código Procesal Civil y Comercial: Modernización de las notificaciones de demandas civiles.
- 33.** Adhesión del Chubut a la Ley Nacional N°27.758: 15 de noviembre de cada año como Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroe y Heroína del submarino Ara San Juan.
- 34.** Creación del ente público no estatal Agencia de Inversiones y Comercio Exterior.
- 35.** Creación de la Mesa de Hidrógeno Verde, para el desarrollo de la industria.
- 36.** Ley de 3x1, para regular y profesionalizar los ingresos de personal al Estado.
- 37.** Presupuesto de la Administración Pública Provincial 2025.
- 38.** Presupuesto del Poder Judicial 2025.
- 39.** Presupuesto del Poder Legislativo 2025.
- 40.** Nueva Ley Orgánica de Partidos Políticos.

***Las 161 Leyes aprobadas se encuentran al final de este documento en el Anexo.**

2.2 Sesiones

2.2.1 Tipo de Sesiones

Las sesiones de la Legislatura pueden ser preparatorias, ordinarias, de prórroga, extraordinarias y especiales.

Preparatorias

Son las que se celebren previo al inicio del período de sesiones ordinario y cuando se renueve la Cámara.

Ordinarias

Son aquellas que se celebran en los días y horas establecidos durante el período de sesiones ordinario, que es el comprendido entre el primer día hábil del mes de marzo y el 15 de diciembre de cada año.

De prórroga

Son las que se realicen durante el receso legislativo, conforme lo establecido en el art. 131 in fine, de la Constitución Provincial.

Extraordinarias

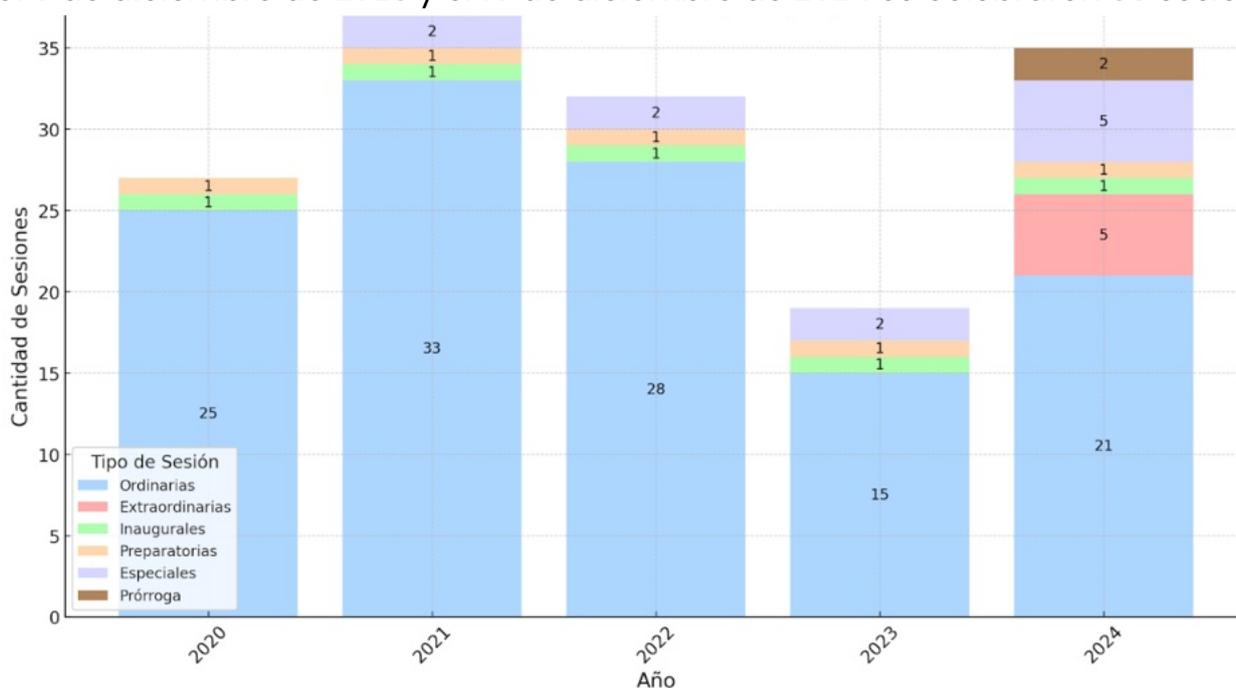
Son aquellas que se celebren entre el 16 de diciembre y el último día de febrero, con temario específico conforme el art. 131, 2º párrafo de la Constitución Provincial.

Especiales

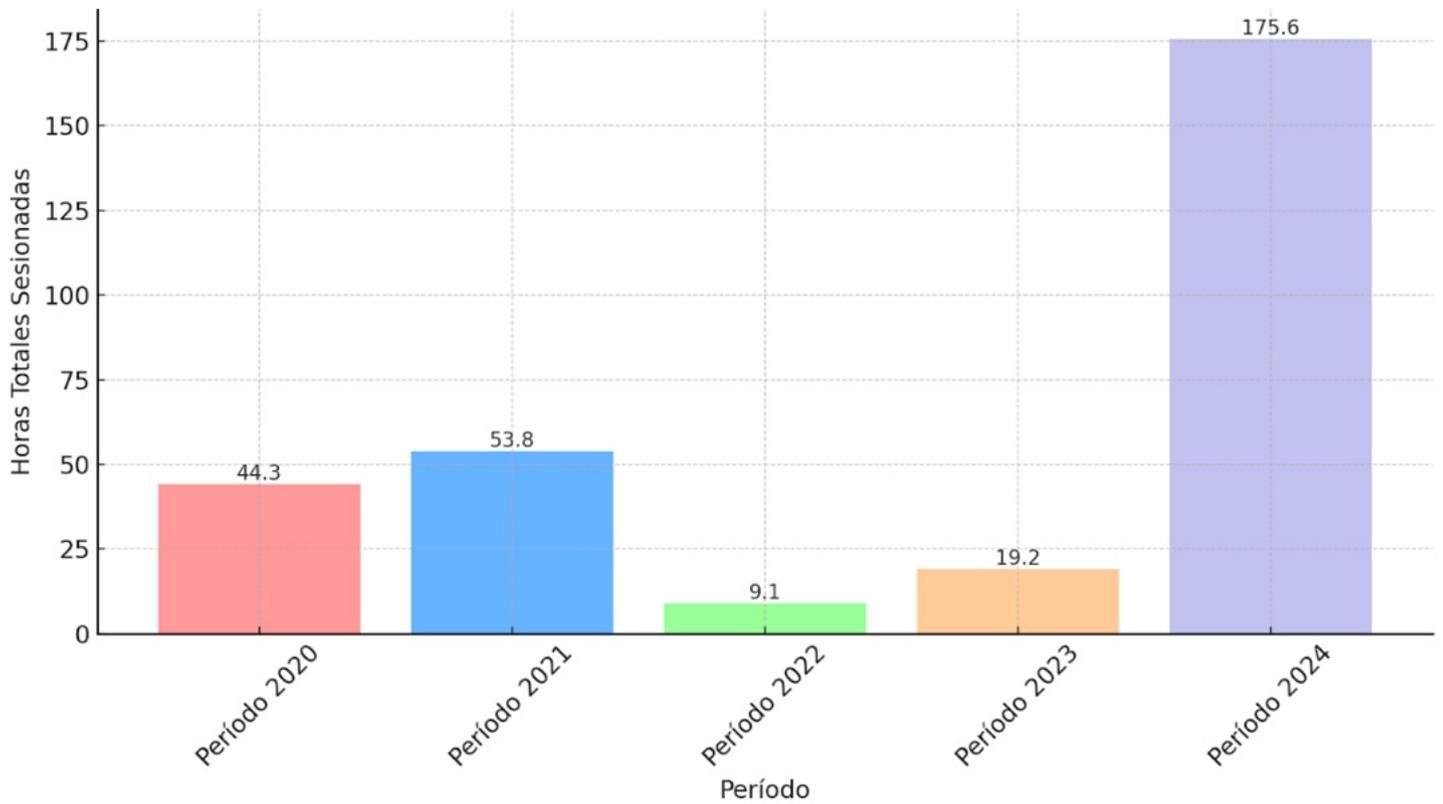
Son las que se celebren dentro del período ordinario de sesiones, pero fuera de los días y horas establecidos por el Cuerpo.

2.2.2 Sesiones celebradas durante el año legislativo

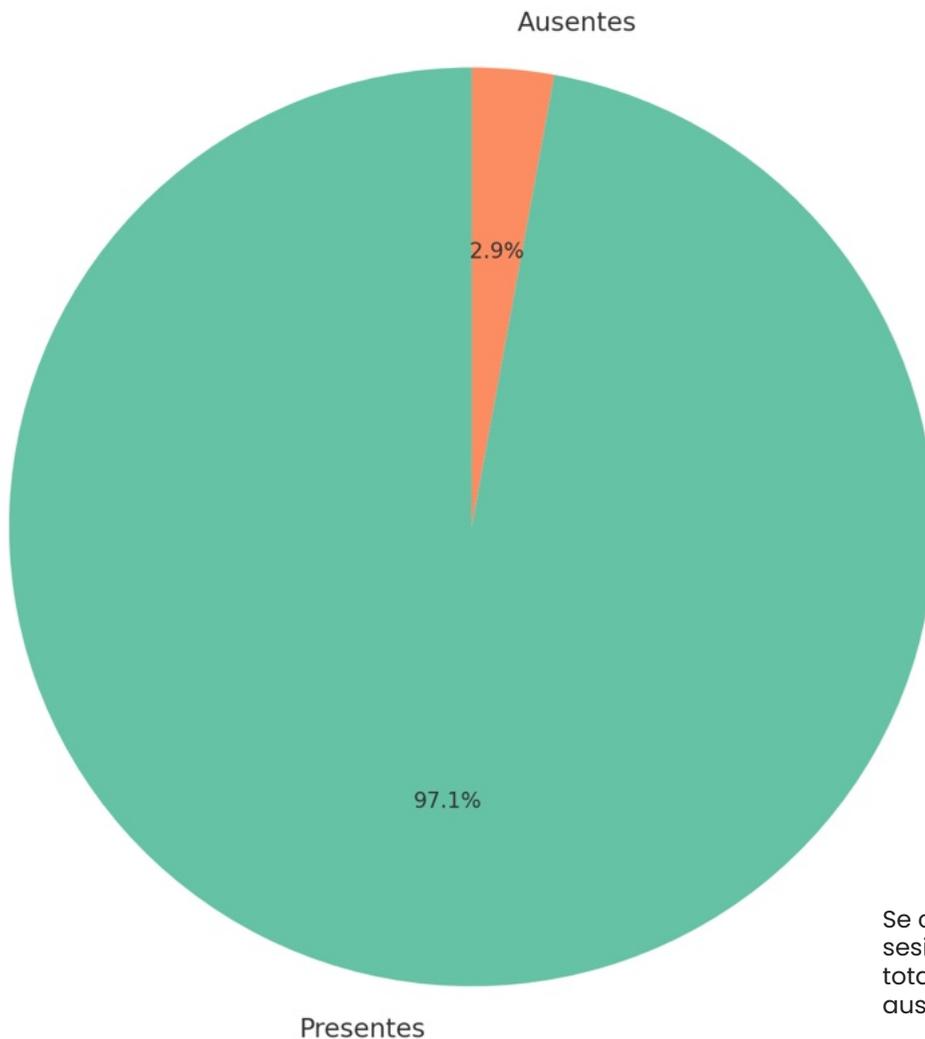
Entre el 9 de diciembre de 2023 y el 19 de diciembre de 2024 se celebraron 35 sesiones.



2.2.3 Horas sesionadas por período



2.2.4 Asistencia de las diputadas y diputados a las Sesiones



Se computa el total de sesiones y el registro total de presentes y ausentes en las mismas.

2.2.5 Revalorización de los símbolos patrios

Desde la primera sesión realizada en la actual gestión legislativa, comenzó a aplicarse un artículo del Reglamento Orgánico que en gestiones anteriores no se había implementado: el referido a los símbolos patrios.

El artículo 30° del Reglamento Orgánico indica lo siguiente: “Bandera e Himno. Siempre que la casa esté en sesión la Bandera Nacional y la Bandera Provincial permanecerán izadas frente a la Casa, conforme al uso establecido de los símbolos patrios. Además, al iniciar cada sesión se entonarán las estrofas del Himno Nacional Argentino y se izará la Bandera Nacional en el recinto”.

Para cumplir con este articulado se procedió, de manera paralela a cada sesión, al izamiento del Pabellón Nacional instalado en la explanada de la Legislatura.

Además, la Bandera Nacional y la Bandera del Chubut fueron izadas por diputados provinciales de manera rotativa, ordenados de manera alfabética.

El izamiento se complementó, en cada sesión, con la entonación del Himno Nacional, para lo cual la Legislatura invitó a artistas locales que lo hicieron desde el recinto, con la transmisión, además, en vivo a través de las redes sociales de la casa de las leyes.

De esta manera, se volvieron a poner en valor en el Poder Legislativo los símbolos patrios, como una forma de revalorizar la institucionalidad.



2.2.6 Sesiones ordinarias, especiales y extraordinarias

Como se mencionó en un apartado anterior, son aquellas que se celebran en los días y horas establecidos durante el período de sesiones ordinario: el comprendido entre el primer día hábil de marzo y el 15 de diciembre de cada año.

En el primer año se cumplió con la realización de las 20 sesiones ordinarias programadas, a las cuales se les sumaron tres de prórroga, realizadas el 21 y el 27 de diciembre de 2023; y el 19 de diciembre de 2024.

Además, se realizaron 5 sesiones extraordinarias convocadas por el Poder Ejecutivo para tratar proyectos específicos: el 22 de enero, el 26 de enero, el 19 de febrero, y el 22 y el 26 del mismo mes.



Diputado Daniel Hollmann, presidente del bloque Despierta Chubut



Diputado Emanuel Coliñir, del bloque Arriba Chubut



Diputados Paulina Hogalde, Leticia Magaldi y Emanuel Fernández (Despierta Chubut)



Diputados Vanesa Abril y Gustavo Fita (Arriba Chubut)



Diputados Andrea Aguilera (Despierta Chubut), Emanuel Coliñir (Arriba Chubut), Juan Pais (Arriba Chubut) y Luis Juncos (Despierta Chubut)



Diputadas Sonia Cavagnini y Jaqueline Caminoa, del bloque Despierta Chubut



Diputados Andrea Aguilera, Daniel Hollmann y Juan Pais



Diputados Leticia Magaldi, Sergio Ongarato, Paulina Hogalde, Sergio González y Luis Juncos (Despierta Chubut)



Imagen general de votación a mano alzada en el recinto de sesiones



Momento de sesión presidida por el vicegobernador Gustavo Menna



Florencia Rossi, secretaria habilitada, vicegobernador Gustavo Menna y Valeria Romero, secretaria legislativa

Sesiones especiales

Son aquellas que se celebran dentro del período ordinario de sesiones, pero fuera de los días y horas establecidos por el cuerpo.

Durante este año se realizaron 5 sesiones especiales: la convocada el 2 de julio en cumplimiento del artículo 11 de la Ley V Número 152, en virtud de la postulación por parte del Ejecutivo del Dr. Javier Raidan para integrar el Superior Tribunal de Justicia; una durante el receso invernal (26 de julio); la realizada para homenajear a los convencionales constituyentes de 1994 (4 de octubre); la convocada el 11 de noviembre para que los senadores por Chubut brinden su informe de gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 inciso 24) de la Constitución del Chubut; y el 21 de noviembre, con el fin de entregar reconocimientos a los estudiantes del Nivel Secundario más destacados durante 2023.



El 11 de noviembre, las senadoras Edith Terenzi y Andrea Cristina se hicieron presentes en el recinto para brindar sus informes de gestión



El vicegovernador Gustavo Menna junto a diputados, la senadora Terenzi y el ministro Victoriano Eraso Parodi (izquierda). El vicegovernador y el ministro de Educación, José Luis Punta, entregan una distinción a una alumna destacada



La sesión especial del 21 de noviembre, de reconocimiento a estudiantes, contó con la presencia del gobernador Ignacio Torres



La diputada Sonia Cavagnini, el ministro de Educación, José Luis Punta, y el vicegobernador entregan un reconocimiento al mejor promedio 2023



El 2 de julio, el Dr. Javier Raidan, propuesto por el Ejecutivo para integrar el Superior Tribunal de Justicia, respondió preguntas de los diputados en una sesión especial



2.3 Comisiones

Las Comisiones son Permanentes y Especiales, y estarán integradas por las diputadas y diputados que la Cámara designe, respetando en su integración la proporcionalidad de cada Bloque Parlamentario.

2.3.1 Reuniones de Comisiones Permanentes Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia

Corresponde a esta Comisión entender sobre todo asunto relativo a normas y principios constitucionales, en especial en lo relativo a Tratados, Convenios, Negocios interprovinciales, atribuciones de los Poderes Públicos, en conjunto con la o las Comisiones que tengan incumbencia en la temática. También entenderá en la organización y administración de Justicia, expropiaciones, Seguridad Pública, acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo y el Consejo de la Magistratura, consideración de los Decretos de necesidad y urgencia y todo otro proyecto que se refiera al ejercicio de las facultades propias que la Constitución de la Provincia acuerda al Poder Legislativo.



Integrantes de la Comisión Permanente:

María Andrea Aguilera, Sonia Aurora Cavagnini, Emanuel René Coliñir, Gustavo Martin Fita, Paulina Hogalde, Daniel Alberto Hollmann, Leticia Soledad Magaldi, Juan Horacio Pais, Antonio Marcelo Rubia.

Comisión de Legislación General, Cultura y Educación

Corresponde a dicha Comisión entender en todo asunto o proyecto relativo a la Administración Pública, su organización y el Derecho Administrativo Provincial y Municipal, Contravencional, juegos de azar, electoral, régimen de partidos políticos, de los usuarios y consumidores, defensa de la competencia y lealtad comercial, como así también legislación procesal y la reglamentación de los derechos individuales reconocidos por la Constitución Provincial. Asimismo, entender en todo asunto o proyecto relacionado con el mantenimiento y fomento de la instrucción, educación y cultura, en todas sus manifestaciones públicas y privadas y en lo relativo a la promoción, adquisición, transferencia, difusión y aplicación de la ciencia y tecnología en el ámbito de la Provincia.



Integrantes de la Comisión Permanente:

Vanessa Abril, Norma Beatriz Arbilla, Leonardo Gilberto Bowman, César Daniel Casal, Sonia Aurora Cavagnini, Paulina Hogalde, Karina Elizabeth Otero, Andrea Alejandra Toro, Santiago Vasconcelos.

Comisión de Presupuesto y Hacienda

Corresponde a la Comisión entender en todo asunto o proyecto de carácter financiero, bancario y crediticio o relacionado con el régimen impositivo y el sistema rentístico y fiscal de la Provincia. Asimismo, entenderá en todo lo relacionado a la ejecución presupuestaria en el ámbito del Poder Legislativo y al contralor del Tribunal de Cuentas Provincial. También intervendrá en los aspectos vinculados a políticas fiscales de promoción.



Integrantes de la Comisión Permanente:

Jacqueline Celeste Caminoa, Emanuel René Coliñir, Sergio Daniel González, Daniel Alberto Hollmann, Luis Emilio Juncos, Andrea Alejandra Toro, Santiago Vasconcelos, Sandra Daniela Willatowski, Claudia Mariela Williams.

Comisión de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional

Corresponde a la Comisión entender en todos los asuntos de ejecución, autorización, reglamentación y concesión de obras y servicios públicos. Entiende, además, en todo asunto o proyecto relacionado con acuerdos de integración binacional o multinacional que suscriba el Poder Ejecutivo Nacional y/o que involucre a la Provincia o sus derechos e intereses; acuerdos de integración y cooperación de la Provincia con la República de Chile, sus regiones y con otras provincias Argentinas; acuerdos vinculados con la complementación con los estados miembros del MERCOSUR y/o sus Estados Federales; la participación de foros interdisciplinarios de cooperación o intercambio internacional o interprovincial; la participación en el comité de frontera Chubut - Aysén (Chile) y la Unidad Técnico Operativa y los Convenios de Cooperación Técnica y Científica; en lo vinculado con el Corredor Bioceánico Comodoro Rivadavia - Puerto Chacabuco o con los que puedan establecerse mediante cualquier otro paso internacional.



Integrantes de la Comisión Permanente:

Vanessa Abril, Norma Beatriz Arbillá, Jacqueline Celeste Caminoa, Gustavo Martín Fita, Fabián Benito Gandon, Luis Emilio Juncos, Sergio Ongarato, Roxana Soldani, Andrea Alejandra Toro.

Comisión de Legislación, Salud y Trabajo

Corresponde a la Comisión entender en todos los asuntos o proyectos relacionados con Legislación de trabajo, organización de la policía del trabajo, conflictos colectivos, temas inherentes a las asociaciones profesionales, previsión y seguridad social, promoción social y en general, en todo lo vinculado a la salud pública y la inversión de los recursos destinados a la misma.



Integrantes de la Comisión Permanente:

Sixto Osvaldo Bermejo, Gustavo Martín Fita, Tatiana Alejandra Goic, Leticia Soledad Magaldi, Roxana Soldani, Sergio Ongarato, Antonio Marcelo Rubia, Santiago Vasconcelos, Sandra Daniela Willatowski.

Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente

Corresponde a la Comisión entender en todo lo atinente a las políticas sobre desarrollo económico y recursos naturales, su utilización, industrialización y comercialización, y en todo lo atinente al medio ambiente.



Integrantes de la Comisión Permanente:

Sixto Osvaldo Bermejo, Leonardo Gilberto Bowman, Emanuel René Coliñir, Héctor Emanuel Fernández, Fabián Benito Gandon, Sergio Daniel González, Andrea Alejandra Toro, Santiago Vasconcelos, Claudia Mariela Williams.

Comisión de Turismo y Deporte

Corresponde a la Comisión entender en todo asunto o proyecto relacionado con el fomento y difusión del deporte y aprovechamiento del tiempo libre en actividades recreativas que contribuyan a la integración social, relación de la juventud con el deporte, legislación relacionada con los clubes y asociaciones que se dediquen a actividades deportivas, a la regulación y promoción integral del turismo como actividad vinculada al desarrollo económico y social, su explotación racional y su compatibilización con el medio ambiente y el Patrimonio Cultural Provincial. Asimismo, entenderá en todo asunto o proyecto relativo a las inversiones privadas o públicas en materia de turismo y deporte.



Integrantes de la Comisión Permanente:

Vanesa Abril, Norma Beatriz Arbilla, Jacqueline Celeste Caminoa, César Daniel Casal, Fabián Benito Gandon, Sergio Daniel González, Karina Elizabeth Otero, Antoni Marcelo Rubia, Roxana Soldani.

Comisión de Derechos Humanos y Género

Corresponde a la Comisión entender en todos los temas relacionados con los derechos y garantías relativos al pleno ejercicio de los derechos humanos, individuales y sociales de los habitantes de la Provincia del Chubut. Entenderá, además, en todo lo referente a la legislación vinculada con la niñez, juventud, ancianidad, familia y discapacidad; y en todos los temas relacionados sobre violencia de género, con el fin de garantizar la libertad, la integridad, la dignidad y la igualdad ante la Ley.



Integrantes de la Comisión Permanente:

Sixto Osvaldo Bermejo, Emanuel René Coliñir, Tatiana Alejandra Goic, Daniel Alberto Hollmann, Leticia Soledad Magaldi, Sergio Ongarato, Antonio Marcelo Rubia, Santiago Vasconcelos.

2.3.2 Reuniones Informativas de Comisión

En este año de gestión, se llevaron adelante reuniones informativas de Comisiones con formatos novedosos que incorporaron la participación de expositores externos, así como de invitados y de público en general, al trámite legislativo.

Actualmente, las reuniones informativas están contempladas en el artículo 61 del Reglamento Orgánico, como una de las modificaciones fundamentales propiciadas por esta gestión con el objeto de integrar la participación ciudadana en la formación de las leyes.



“Las comisiones podrán realizar reuniones públicas, informativas y/o debates, virtuales o presenciales, con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía en general, personas jurídicas de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad, sobre materias de su interés y competencia”
(Artículo 61 del Reglamento Orgánico)

Además, por su carácter reglamentariamente público, todas las reuniones informativas de Comisión fueron transmitidas en vivo a través de las cuentas que la Legislatura tiene en la plataforma de contenidos YouTube y en las redes sociales.

Por primera vez en la historia de la Legislatura se concretaron 12 reuniones Informativas de Comisión con amplia participación ciudadana.



2 Reuniones informativas **“Reforma del Código Procesal Penal”**

Participación de asociaciones civiles, universidades e integrantes del Poder Judicial.
Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia



7 Reuniones informativas **“Código Electoral y sus leyes vinculadas”**

Más de 50 expositores externos, incluyendo: representantes de partidos políticos, asociaciones civiles, profesionales y académicos reconocidos en la materia, legisladores nacionales y miembros de otros poderes del Estado federal, provincial y municipal. Comisión: Asuntos Constitucionales y Justicia.



1 Reunión informativa **“Agencia de Inversiones y Comercio Exterior”**

Participación de Cámaras Empresarias. Comisión: Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.



1 Reunión informativa **“Agenda de Desarrollo Pesquero”**

Participación de representantes del sector. Comisión: Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente.



1 Reunión informativa **“Ley de uso medicinal del cannabis”**

Participación de las Comisiones de Legislación Social, Salud y Trabajo; y Presupuesto y Hacienda.





2.3.3 Cambio reglamentario para agilizar el trámite legislativo: giro a Comisión

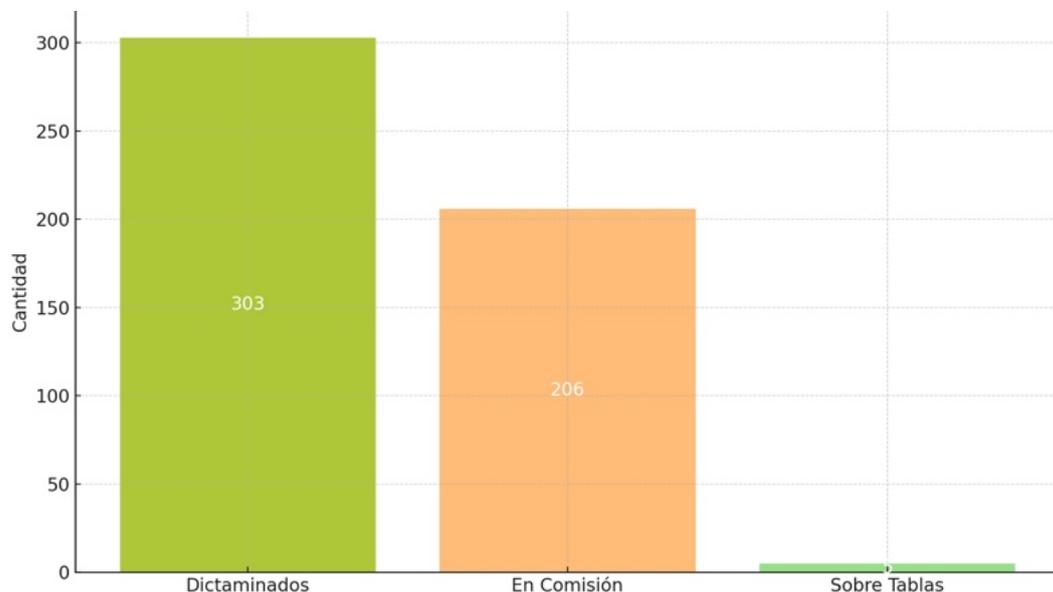
Otra reforma reglamentaria destinada a agilizar el trámite parlamentario fue la efectuada en el artículo 59 del Reglamento Orgánico. A partir de este cambio, los proyectos de ley, de resolución y de declaración son girados a las Comisiones Permanentes que correspondan directamente desde la Presidencia, dentro de los 5 días hábiles de ingresados.

Los giros se efectivizan a través de la Oficina de Enlace y se da cuenta a la Cámara en la Sesión siguiente.

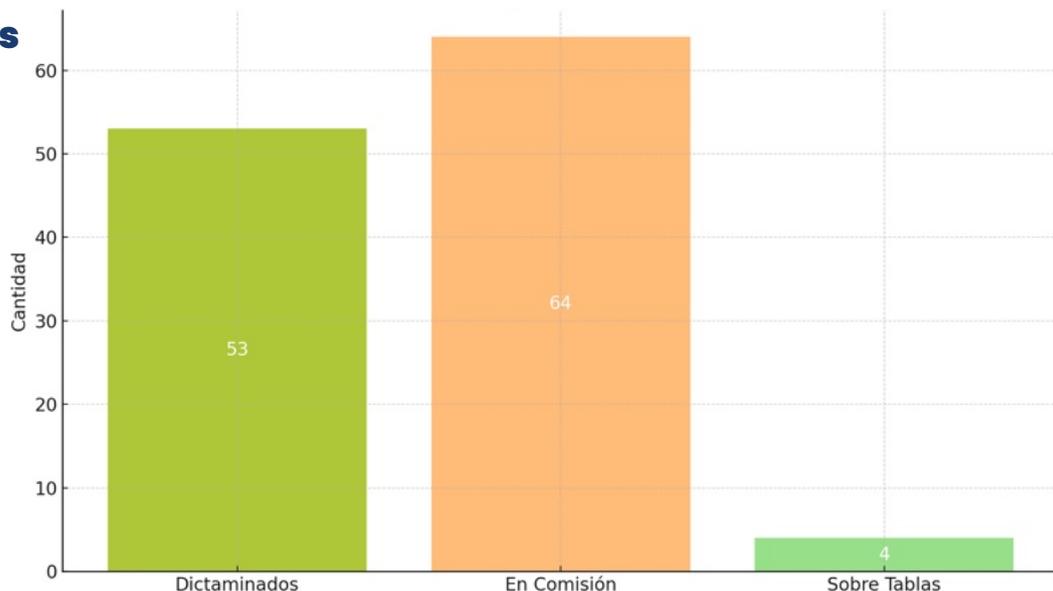
De esta forma, las Comisiones pueden darles pronto tratamiento a los proyectos, a excepción de aquellos que no hayan sido girados con al menos dos días hábiles de antelación.

2.3.4 Reuniones de Comisión en números

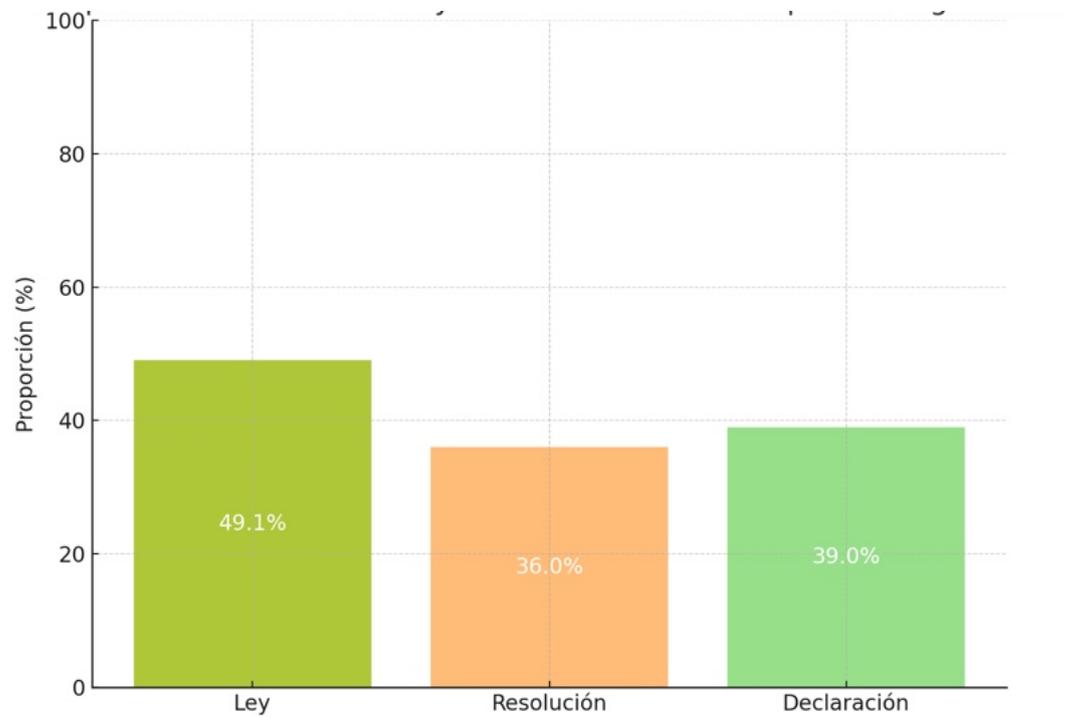
Estado de Proyectos de Ley



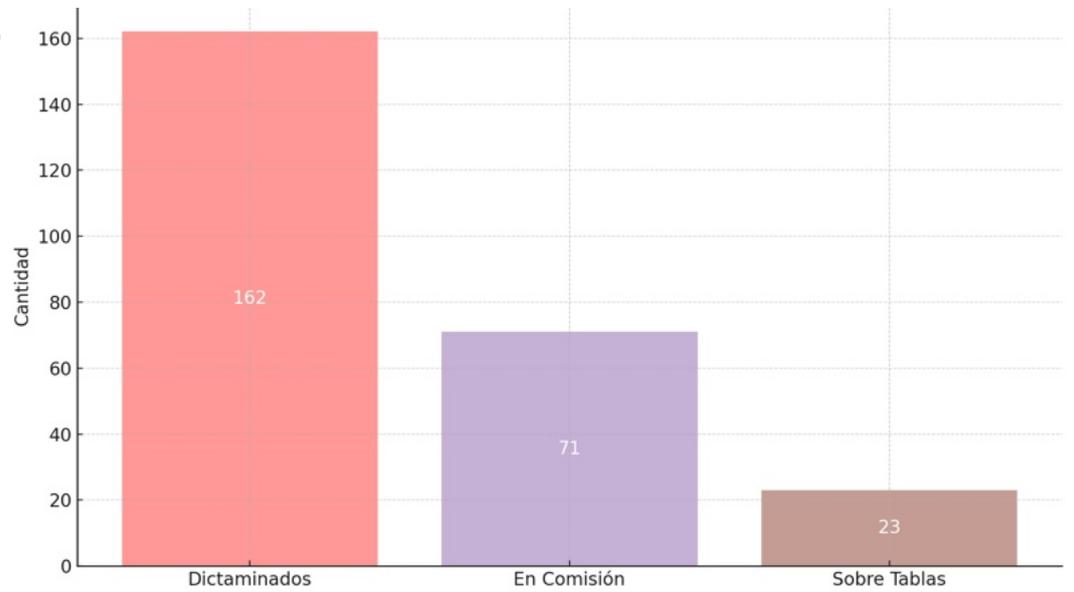
Estado de Proyectos de Declaración



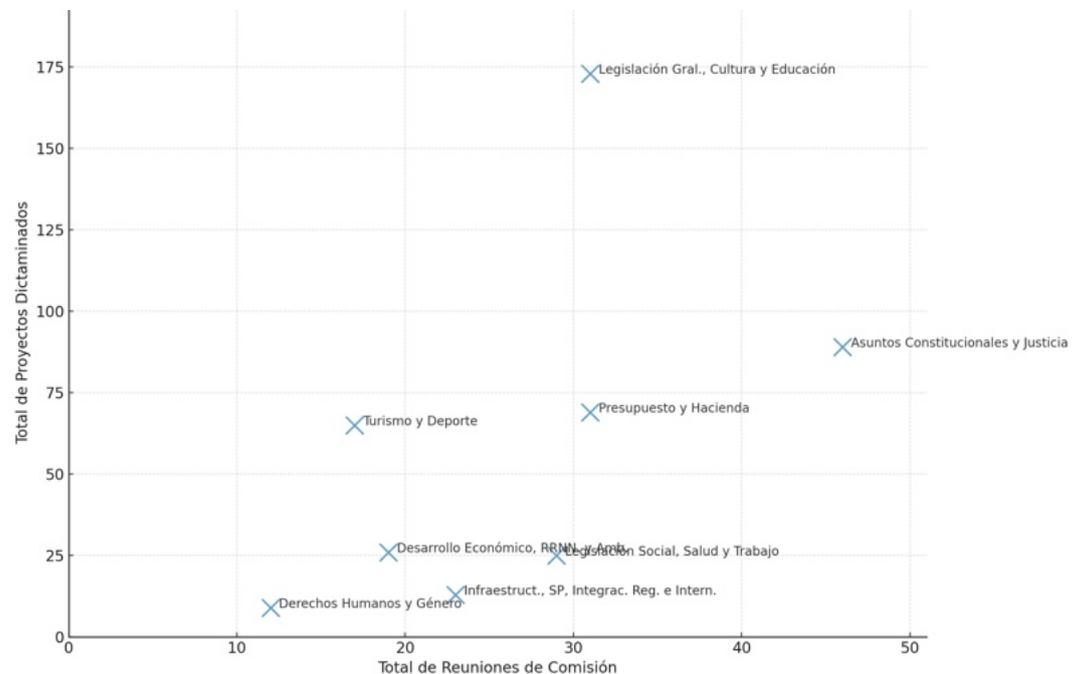
Proporción promedio de Proyectos Dictaminados respecto a Ingresados



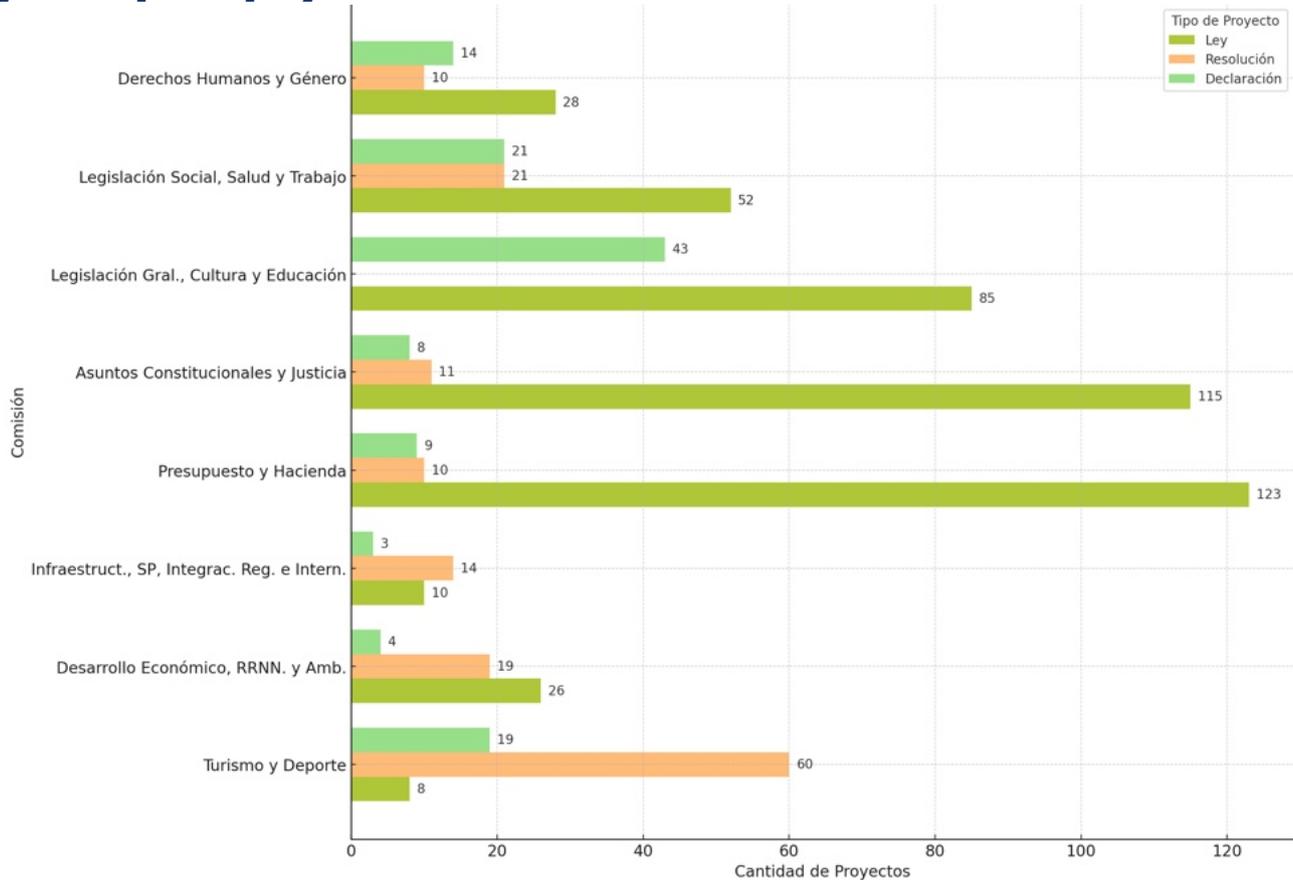
Estado de Proyecto de Resolución



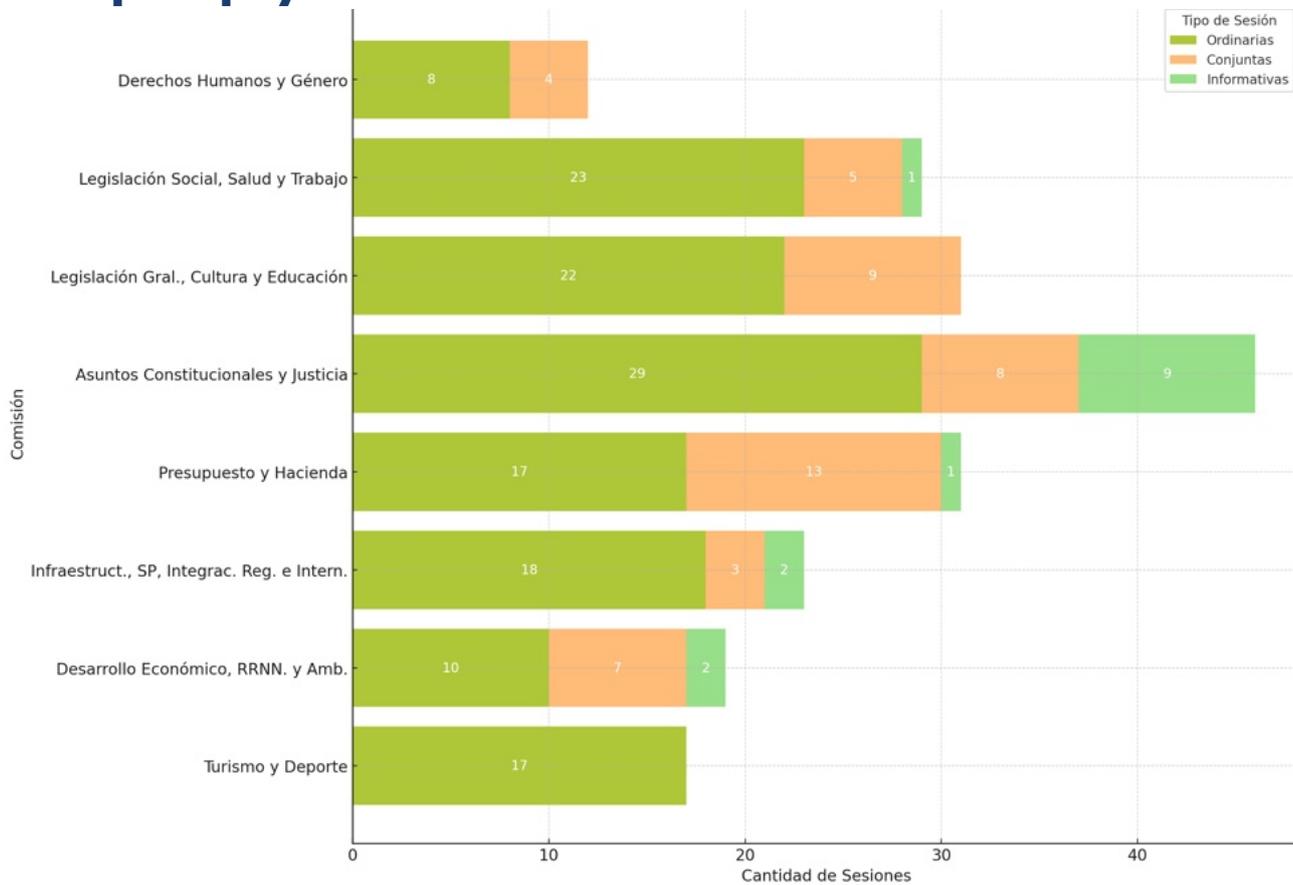
Relación entre Reuniones de Comisión y Proyectos Dictaminados



Proyectos por Tipo y Comisión



Sesiones por Tipo y Comisión



2.4 Publicación de resoluciones de Presidencia

Como parte de la política de transparencia implementada por la gestión que encabeza el vicegobernador Gustavo Menna en la Legislatura, a partir de este año comenzaron a publicarse las Resoluciones de Presidencia para que estén accesibles a la comunidad en general.

Se trata de instrumentos mayormente administrativos que requieren de aprobación por parte de los diputados, pero cuyo contenido no era publicado en gestiones anteriores.

En cumplimiento de un compromiso asumido por la actual Presidencia, al igual que los proyectos de Ley, de Resolución y de Declaración, las declaraciones de Presidencia se pueden consultar y descargar desde el buscador de proyectos ubicado en la web de la Legislatura.

BUSCADOR DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS

Para buscar un proyecto o documento seleccione el/los filtro/s que considere adecuado, cargue la información que posea al respecto y presione el botón de buscar. El sistema opera en tiempo real.

IDENTIFICADOR	TIPO	PERÍODO	AUTOR
<input type="text" value="Ingrese Identificador"/>	<input type="text" value="Resoluciones de Presidencia"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
EXTRACTO			
<input type="text" value="Buscar en extracto"/>			
CONTENIDO			
<input type="text" value="Buscar dentro del contenido"/>			
<input type="button" value="BUSCAR"/>			

ID	Tipo	Período	Extracto	Autores	Movimiento Actual
RP079/2024	Resoluciones de Presidencia	2024	Resolución de Presidencia aprobada por Resolución de Cámara número 54/24 HL.	Presidencia	Archivo de Leyes
RP080/2024	Resoluciones de Presidencia	2024	Resolución de Presidencia aprobada por Resolución de Cámara número 54/24 HL.	Presidencia	Archivo de Leyes
RP081/2024	Resoluciones de Presidencia	2024	Resolución de Presidencia aprobada por Resolución de Cámara número 54/24 HL.	Presidencia	Archivo de Leyes



**HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

2.5 Por primera vez en la historia, un gobernador ocupó la Banca 28

El 26 de febrero de este año, el gobernador del Chubut, Ignacio "Nacho" Torres, se hizo presente en el recinto de la Legislatura, donde expuso la situación económica de Chubut, en el contexto de restricciones de aportes e ingresos de Nación en relación con los fondos de la coparticipación.

Lo hizo ocupando la Banca 28, reservada al pueblo, y se convirtió así en el primer gobernador en la historia de la provincia en utilizar tal potestad.

De esta manera, Torres brindó un mensaje ante el vicegobernador Gustavo Menna y los diputados de las distintas bancadas, y con el acompañamiento de senadores nacionales; intendentes; jefes comunales; agrupaciones políticas, sociales y culturales; cámaras empresarias; fuerzas sindicales; y público en general.

Con anterioridad al discurso del gobernador, la Legislatura había aprobado, en el contexto de la sesión extraordinaria, un proyecto de ley presentado por cinco bloques de la Cámara, a través del cual se le encomendaba "al Poder Ejecutivo la ejecución de todas las acciones administrativas, judiciales y medios alternativos de resolución de conflictos que conduzcan a hacer cesar la ilegalidad y atropello del Gobierno Nacional, al retener fondos que por derecho pertenecen al Estado Provincial".



2.6 Rendición de cuentas del Poder Ejecutivo

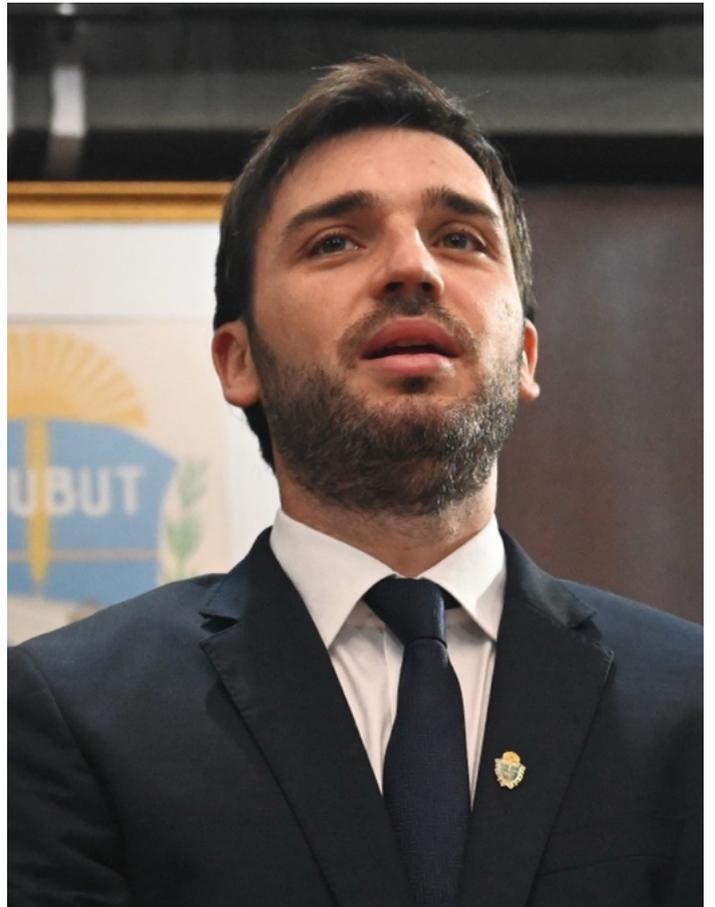
El viernes 1º de marzo de 2024, y en cumplimiento del artículo 131 de la Constitución del Chubut, el gobernador Ignacio "Nacho" Torres abrió el 52º período de sesiones ordinarias en la Legislatura Provincial.

Lo hizo con un mensaje, una rendición de cuentas de lo actuado y con una exhaustiva enumeración de las previsiones, ante referentes de distintos sectores políticos, económicos y sociales de la provincia.

En un recinto de sesiones colmado, Torres repasó las primeras medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Provincial en materia de reordenamiento institucional, económico y financiero, así como detalló los ejes centrales de los siguientes años de gestión.

A través de un discurso que fue transmitido en vivo por las redes sociales de la Legislatura y por la señal de Canal 7, LU 90 Televisión Pública del Chubut, Torres inició el nuevo período ordinario legislativo acompañado por el vicegobernador Gustavo Menna; diputados, intendentes, jefes comunales, integrantes del Gabinete Provincial y representantes de todo el arco político, empresarial, productivo y gremial de Chubut.







2.7 Rendición de cuentas del Poder Judicial

El 26 de marzo, en una sesión especial convocada por la Legislatura, la Dra. Camila Banfi Saavedra brindó su discurso en el marco del Informe Anual de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia (STJ), tal como manda el artículo 181 de la Constitución del Chubut. Se trató de la primera vez en la historia del Chubut en la que una mujer brindó un discurso institucional ante los legisladores provinciales como cabeza de uno de los tres poderes del Estado. En este caso fue para informar sobre la gestión que se inició el 1 de abril del año 2023 y culminó el 31 de marzo de 2024.

Banfi puso hincapié en su discurso que, tras 67 años en los cuales el discurso estuvo a cargo de ministros hombres, por primera vez una mujer se dirigía al pueblo de Chubut para dar cuenta de su gestión al frente no solo de la máxima magistratura, sino también en sus funciones delegadas como Presidenta del Tribunal Electoral y representante del STJ ante el Consejo de la Magistratura.

Durante una hora, la presidenta del STJ informó sobre los principales ejes de la gestión a su cargo, especialmente en las modificaciones de la estructura de funcionamiento interno del Superior Tribunal, la implementación del Juicio por Jurados en Chubut y la tarea de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, entre otros temas.

Banfi estuvo acompañada en su discurso por el vicegobernador y presidente de la Legislatura, Gustavo Menna. Y estuvieron entre otros la Dra. Silvia Alejandra Bustos y el Dr. Ricardo Alberto Napolitani, ministros del STJ, el procurador general, Jorge Luis Miquelarena; el defensor general alternativo, Dr Jorge Benesperi, y el fiscal de Estado, Dr. Andrés Giacomone.





2.8 Rendición de cuentas de senadores, después de 28 años

En una sesión especial realizada el 11 de noviembre, los senadores por Chubut presentaron sus informes de gestión, tal como lo establece la Constitución Provincial.

Fue una acción que se llevó adelante por primera vez en 28 años, ya que los últimos legisladores nacionales que concurrieron habían sido César Mac Karthy, Osvaldo Sala y José María Sáez, el 2 de diciembre de 1996.

La sesión especial fue presidida por el vicegobernador Gustavo Menna y concurrieron dos de los tres senadores nacionales que tiene la provincia: Edith Terenzi y Andrea Cristina; mientras que Carlos Linares presentó una nota formal en la que aclaró que no pudo participar por superposición con una agenda preexistente.

Terenzi y Cristina expusieron durante casi dos horas en total. E hicieron un repaso de sus gestiones en el Senado hasta el momento, con hincapié en las acciones tendientes a defender los intereses de Chubut, indicaron.

El vicegobernador Menna destacó que los informes de gestión se llevaron adelante en cumplimiento del artículo 135 inciso 24 de la Constitución reformada en 1994.

“Lamentablemente esa práctica de convocar a sesión especial, una obligación establecida en la Constitución, se había dejado de hacer en Chubut. Por eso nos interesó cumplir con lo que manda la Constitución y tener esta instancia”, destacó Menna.







3 Mejora institucional, modernización y comunicación

INFORME
DE GESTIÓN
2024

Mejora institucional, modernización y comunicación

Con el objeto de garantizar la transparencia legislativa y fortalecer las capacidades internas necesarias para desplegar las políticas propuestas desde la Presidencia, así como para consolidar y acompañar las transformaciones puestas en práctica, se consideró necesario implementar mejoras institucionales, capacitaciones internas y nuevas formas de divulgación de la información legislativa.

Bajo estas premisas, los recursos de la Legislatura fueron modernizados y mejorados para difundir la información a través de los canales propios, acrecentar la interacción con los medios de comunicación tradicionales, fomentando una mayor apertura y puesta a disposición de contenidos que promuevan la comunicación entre la ciudadanía y sus representantes.



Capacitaciones internas y abiertas

Más de 10 instancias de formación

Más de 500 certificaciones en diferentes cursos



Convenios de formación y colaboración

10 convenios suscriptos



10 convenios suscriptos

13 llamados a cubrir cargos subrogados



Redes sociales

Más de 1750 posteos



Prensa

Más de 180 comunicados de prensa



Transmisiones en vivo

36 Sesiones

12 Sesiones informativas

Eventos en el Auditorio

3.1 Capacitaciones

A lo largo de este año, y mayormente a partir de los convenios firmados por la Presidencia de la Legislatura con distintas instituciones, se llevaron adelante capacitaciones, con el objetivo de profesionalizar la labor de los empleados legislativos, en todas las áreas. Además, las capacitaciones fueron implementadas en el contexto de los concursos de antecedentes y oposición que se abrieron para cubrir cargos vacantes, en la mayoría de los casos de manera interna, con el fin de valorar y promocionar la carrera administrativa dentro de la casa de las leyes. La participación en las capacitaciones es un aspecto a considerar a la hora de ser evaluados los antecedentes en los concursos por parte de los jurados designados para tal fin.



3.1.1 Capacitaciones destacadas



. Curso Básico de Procedimiento Administrativo (por convenio con la Escuela de Abogadas y Abogados del Estado y el Centro de Estudios Políticos y Sociales): **132 inscriptos.**

. Programa de Fortalecimiento Parlamentario. “Legislación con perspectiva de género y alianzas transformadoras” (por convenio con la Red de Mujeres por la Democracia): **32 participantes.**

. Curso “Técnica y Procedimiento Legislativo” (por convenio con el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICaP) de la Cámara de Diputados de La Nación): **60 participantes.**

. Diplomatura en Derecho Público y Gestión Municipal (por convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas): **250 participantes** internos y externos a la Legislatura.

. Seminario “Protocolo, Ceremonial y Comunicación institucional”: **200 participantes** internos y externos a la Legislatura.

. Taller “Régimen disciplinario y sumarios administrativos en el Poder Legislativo (en conjunto con la Asociación Provincial de Empleados Legislativos): más de **20 participantes.**

. Cursos sobre incendios y uso de extintores para personal legislativo (dictado por el cuartel de Bomberos Voluntarios de Rawson): **18 participantes.**

. Cursos de RCP para empleados legislativos.

. Otros cursos obligatorios y capacitaciones: “Ley Micaela”; “Ley Yolanda”; “Legislar con perspectiva de discapacidad” (Ley I N° 746); y otros.





3.2 Reconocimiento a empleados legislativos

El 30 de octubre, la Legislatura realizó un emotivo e inédito homenaje a empleados de la casa por sus 40 años de trabajo.

Los homenajeados fueron Néstor Luis Mora, Diana Noemí Ramírez y Juan Carlos Galdámez, que tuvieron cada uno el acompañamiento de familiares y compañeros de trabajo en un auditorio colmado. Y recibieron presentes por parte de sus pares y autoridades.



3.3 Concursos

La Legislatura del Chubut comenzó este año con los concursos, en su mayoría, internos, para la cobertura de cargos, tal lo anunciado por el vicegobernador Gustavo Menna a mediados de mayo junto a otras autoridades de la casa y de la Asociación de Trabajadores Legislativos (APEL).

Para concretar los llamados a concurso, la Legislatura aprobó en la sesión ordinaria del 8 de mayo la Resolución de Presidencia respectiva.

Se trata de un total de 13 llamados para cargos que han estado subrogados, en algunos casos desde hace varios años, y que se cubrirán con personal de planta de la propia Legislatura.

Los concursos se iniciaron con las inscripciones para responsable de Patrimonio y secretario de Comisión (cuatro cargos).

Además los llamados, que seguirán el año próximo, incluirán los cargos de director general de Administración; director de Recursos Humanos y Personal; jefe principal de Mesa de Entradas y Archivo General; técnico bibliotecario de Primera; taquígrafo auxiliar de Tercera (dos cargos); jefe superior de Seguridad y jefe Superior de Mayordomía.

En todos los casos, los jurados están compuestos por cinco personas cada uno: responsables de área, dos propuestos por la Legislatura como parte empleadora y dos por la entidad sindical, tal lo que prevé el Convenio Colectivo de Trabajo.



3.4 Convenios con instituciones

Durante este año, la Legislatura firmó convenios con distintas instituciones, con el objetivo de trabajar de manera colaborativa y capacitar a los empleados.

Así, se rubricaron acuerdos y convenios con Escuela de Abogadas y Abogados del Estado; el Centro de Estudios Políticos y Sociales del Poder Ejecutivo; el Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP) del Congreso de la Nación; la organización internacional Women's Democracy Network; la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" (UNPSJB); la Facultad de Ciencias Jurídicas de la misma casa de estudios; la Universidad del Chubut; la Oficina Anticorrupción; el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA); y la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA).





3.5 Prensa

Desde el inicio de la actual gestión de la Legislatura del Chubut se puso en marcha una política de comunicación abierta, en sintonía con la transparencia y apertura del Poder Legislativo impulsada desde la Presidencia encabezada por el vicegobernador Gustavo Menna.

Desde las Direcciones de Prensa de Presidencia y de la Legislatura se pusieron en práctica distintos canales de comunicación, con el objetivo de que la comunidad conozca toda la actividad de la casa, tanto la propiamente legislativa como la vinculada a acciones de vinculación con la comunidad, como las visitas de instituciones, eventos en el auditorio, muestras y exposiciones, visitas de artistas y otras.

Para ello, llevaron adelante las siguientes acciones:

Implementación de canales para la difusión de gacetillas de prensa. A la fecha de cierre de este informe de gestión, la cantidad de gacetillas redactadas por el área de Prensa había llegado a más de 180, es decir un promedio de una información comunicada por medio de ese formato día por medio, a lo largo de todo el año. Las gacetillas han sido un insumo informativo relevante para los medios de comunicación tanto locales como de otras provincias y del ámbito nacional.

Para la redacción de gacetillas de prensa se organizaron ruedas y conferencias de prensa con la participación tanto de las autoridades de la casa como de legisladores.

Además, se aceitó la comunicación interna con las Secretarías de cada Comisión Permanente como de la Secretaría de Enlace con el objetivo de contar con la información necesaria para producir piezas comunicacionales.



6 DICIEMBRE, 2024

Con un auditorio lleno, destacado especialista dictó en la Legislatura un Seminario sobre Protocolo, Ceremonial y Comunicación Institucional

Con la participación de cerca de 200 personas que completaron la capacidad del auditorio de la Legislatura del Chubut, se realizó hoy viernes el Tercer Seminario Patagónico Intensivo "Protocolo,...



6 DICIEMBRE, 2024

Una obra de Fernando Coronato fue seleccionada como la ganadora del Fondo Editorial Permanente de la Legislatura

La Legislatura del Chubut aprobó en la sesión ordinaria de este jueves la resolución que dispone la premiación del trabajo titulado "Leones en francés: factorías extranjeras en islas del...



5 DICIEMBRE, 2024

La Legislatura del Chubut aprobó un nuevo artículo en el Código Procesal Penal para agilizar la restitución de inmuebles usurpados

La Legislatura del Chubut aprobó en la sesión ordinaria de hoy jueves la incorporación del artículo 238 bis al Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut, con el...

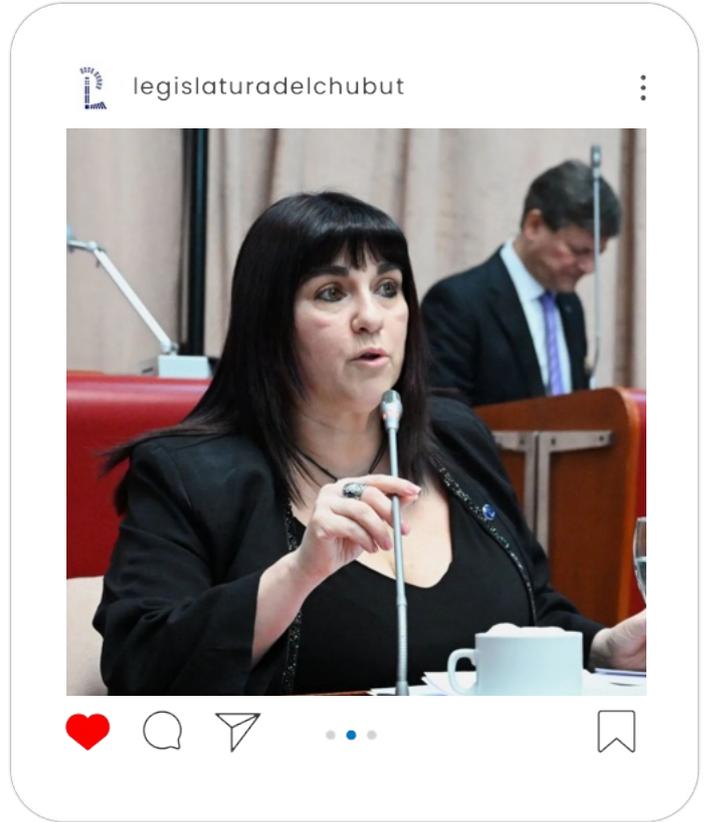
3.6 Redes Sociales

Se procedió a la apertura de cuentas en redes sociales y plataformas de contenidos: Instagram (legislaturadelchubut), X (LegisdelChubut) y YouTube (Legislaturadelchubut23-27). Estas plataformas se sumaron a la existente Facebook (Honorable Legislatura del Chubut).

A través de las cuentas de Instagram, X y Facebook se brindó información a la comunidad en general y a los medios de comunicación sobre las actividades diarias de la Legislatura: reuniones de Comisión, sesiones, eventos, visitas, reuniones, y demás. Al cierre de este informe, entre las tres mencionadas plataformas sumaron más de 1.750 posteos.

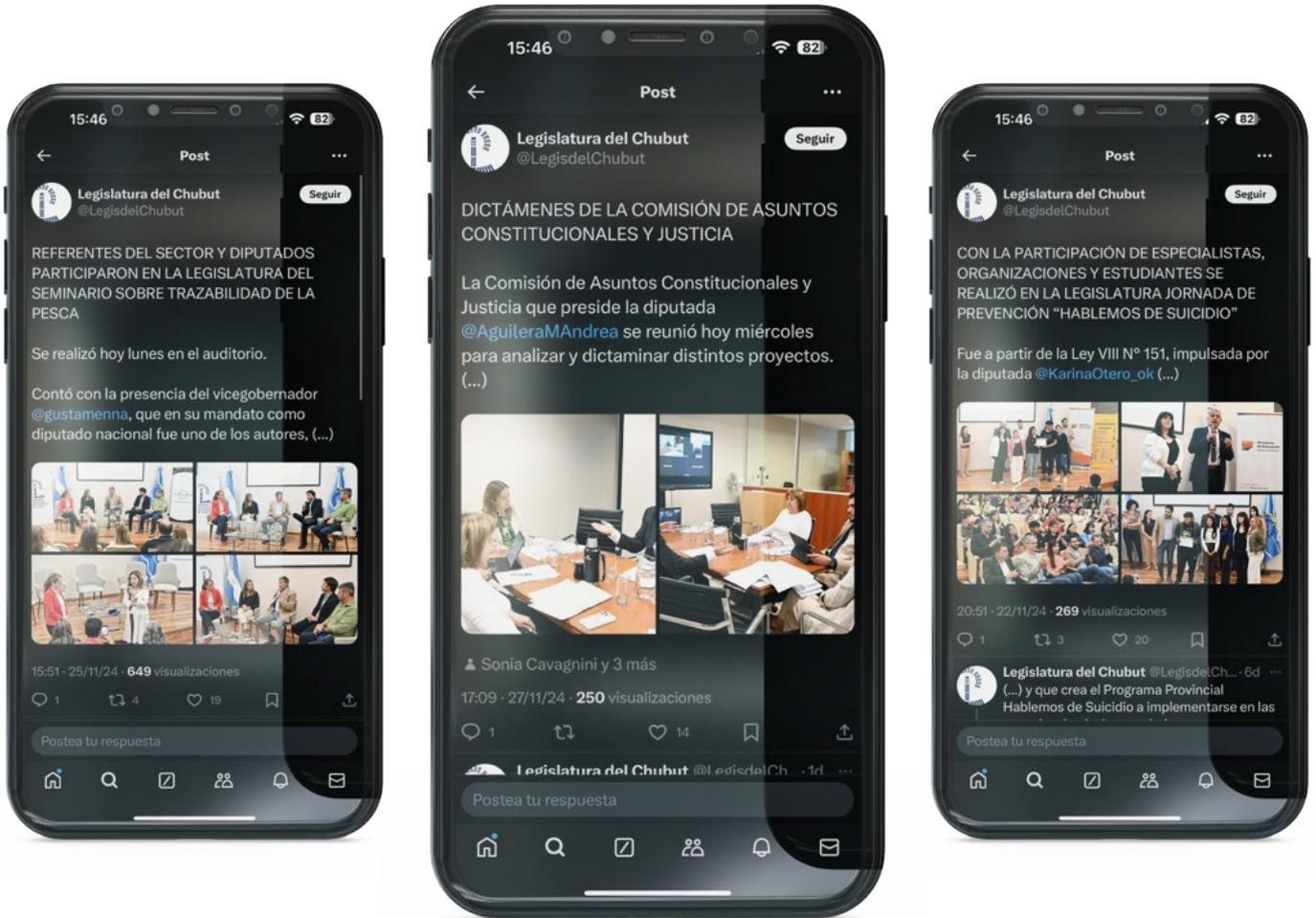
Instagram



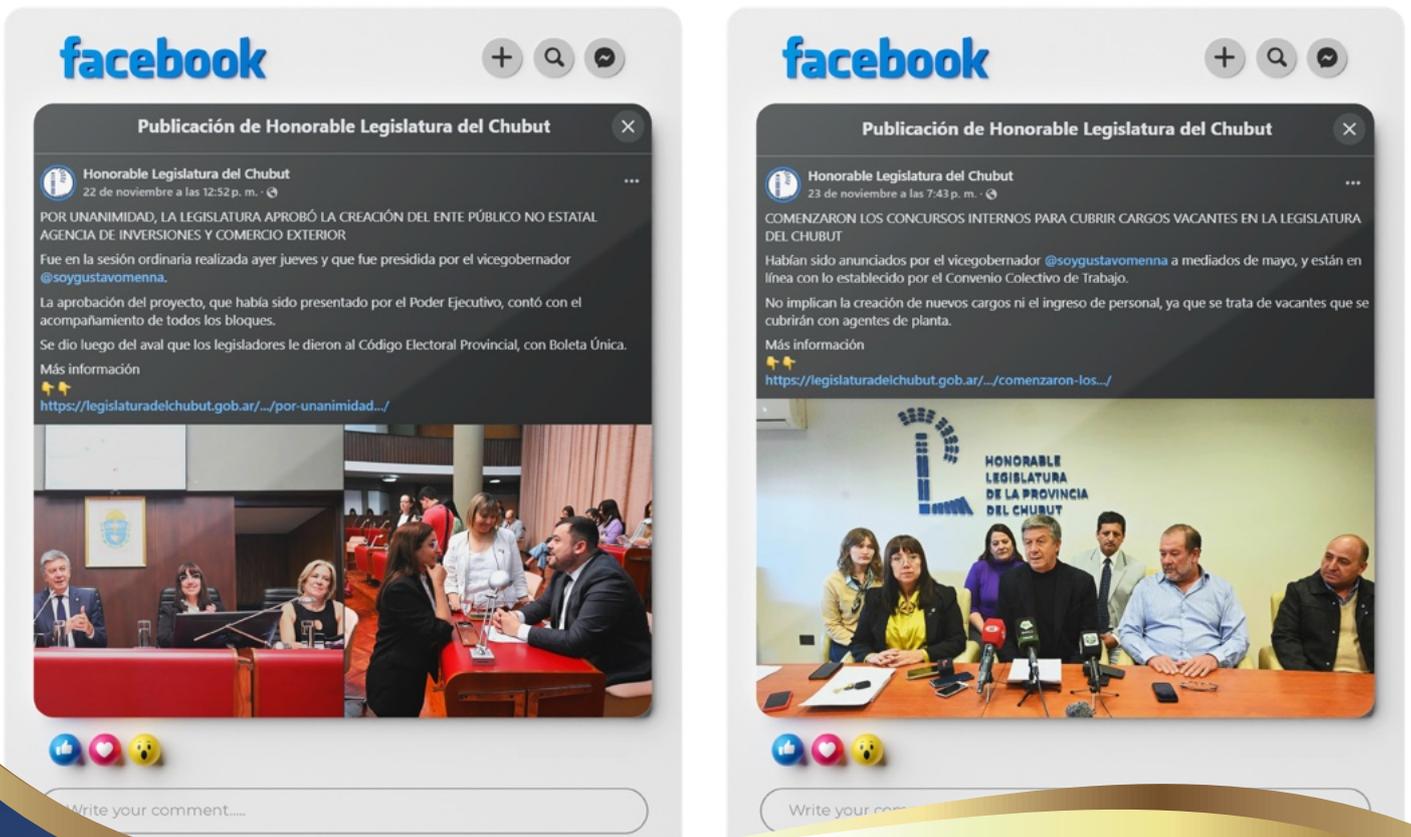




Twitter



Facebook



3.7 Transmisiones

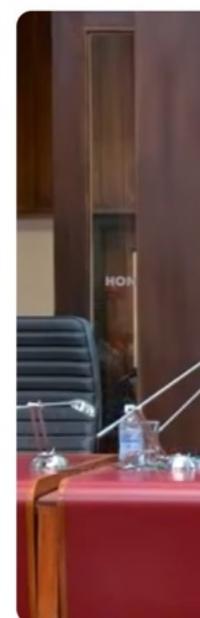
Por medio de las cuentas de Facebook y YouTube se transmitieron en vivo las 35 sesiones realizadas durante el primer año de gestión: preparatorias, inaugural, ordinarias, de prórroga, especiales y extraordinarias.

Además, antes de cada sesión ordinaria se transmitió en vivo una previa de las mismas, con información en vivo y en directo sobre los temas de cada orden del día, y con entrevistas a autoridades de la casa, diputados, artistas y otros actores vinculados con los encuentros legislativos.

También por medio de las cuentas de Facebook y de YouTube se transmitieron reuniones informativas de Comisión, figura establecida en el artículo número 61 del Reglamento Orgánico.

De esta manera, se emitieron las 7 reuniones informativas de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia por el Código Electoral y sus leyes vinculadas; las dos reuniones de Comisión realizadas por la Reforma del Código Procesal Penal; así como las reuniones informativas realizadas por la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente por la Agencia de Inversiones y Comercios Exterior; la organizada por la diputada provincial Jacqueline Caminoa en relación con el proyecto de ley de uso medicinal del cannabis; y la concretada también por la Comisión de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Ambiente por la agenda de desarrollo pesquero, con representantes del sector.

De manera adicional, fueron transmitidos en vivo, a través de YouTube y reproducidos tanto en Facebook como en X por medio de su link, eventos tanto en el auditorio como en el recinto de sesiones.



Sesión especial del día jueves 21 de noviembre de 2024

Informe anual d



Sesión ordinaria del día Jueves 4 de julio de 2024.



Sesión Extraordinaria del día lunes 26 de febrero de 2024.

3.8 Nueva web institucional

Un aspecto fundamental de la política de transparencia que se impulsa en la Legislatura es la renovación de la página web de la institución.

A partir de este mes de diciembre, tras un intenso trabajo de implementación, se habilitó un portal integralmente renovado, cuyas características principales son las siguientes:

- . Diseño moderno, ágil, limpio y con contenido relevante para la ciudadanía.
- . Nueva sección de transparencia: incorporación de accesos rápidos y buscadores para consultar licitaciones y concursos.
- . Fomento de la transparencia y facilidad en el seguimiento del trabajo legislativo.
- . Fortalecimiento del compromiso con la claridad y rendición de cuentas.
- . Mejoras en la accesibilidad, con incorporación de extensiones para garantizar el acceso web a personas con discapacidades.
- . Compromiso con la inclusión y la eliminación de barreras digitales.
- . Portal amigable para los ciudadanos, con el enfoque de una Legislatura Abierta, conectada y al servicio de la comunidad.
- . Optimización de sistemas clave: mejora en el acceso al Digesto Jurídico para consultar leyes y normas de manera más ágil.
- . Integración de la herramienta de búsqueda pública Larus, con visualización de todos los diputados y cada uno de sus proyectos presentados.
- . Ampliación de contenido informativo: inclusión de recursos como la Biblioteca Pública Legislativa, versiones taquigráficas y un boletín informativo actualizado.
- . Centralización de eventos, noticias y servicios en un solo lugar.
- . Esfuerzo colaborativo: reconocimiento al trabajo conjunto de los equipos responsables del desarrollo de la plataforma.





60+
Años de
Historia

5.0000+
Leyes
sacionadas

400+
Representantes
legislativos

10.000+
Proyectos
presentados



Diputados Provinciales

Conocé los representantes de la cámara por nombre, o por bloque legislativo.



Comisiones Parlamentarias

Conocé el trabajo de las comisiones parlamentarias, donde se debaten y analizan proyectos de interés para la comunidad.



Agenda Legislativa

Conocé los días y horarios de cada sesión, reuniones de comisiones y demás eventos.

Noticias



Por primera vez en 28 años, los senadores por Chubut informarán en sesión especial de la Legislatura sobre sus gestiones

[Leer Más >](#)



La Legislatura aprobó los convenios firmados entre Chubut y Vialidad Nacional para finalizar la autovía Madryn-Trelew

[Leer Más >](#)

TRAZABILIDAD DE LA PESCA- LA DEMANDA INTERNACIONAL Y LA SITUACIÓN ARGENTINA

CONVOCAN

Gobernador de la Provincia del Chubut
Legislatura de la Provincia del Chubut
Diputada María Andrea Agüeros
Comisión de Política Ambiental

LUNES 25 DE NOVIEMBRE
9:30 a 12:00 hs
Auditorio de la Legislatura

06 NOV

Con destacados expositores, se realizará en la Legislatura del Chubut un seminario sobre la trazabilidad de la pesca

[Leer Más >](#)



Biblioteca
legislativa



Versiones
taquigráficas



Organismos
vinculados



Salas de
juzgar y acusar



Legislatura
abierta



Boletín
informativo



4 Participación ciudadana y colaboración

INFORME
DE GESTIÓN
2024

Participación ciudadana y colaboración

Las acciones de apertura legislativa implementadas tienen como objeto acercar la Legislatura a la ciudadanía, fortaleciendo su función de representación y control político en colaboración con la sociedad civil.

Los mecanismos de participación y colaboración utilizados, no solo permitieron mejorar la interacción con la ciudadanía, sino que, a partir de la invitación a distintos grupos de interés y ciudadanos en general, se buscó una cooperación amplia en el proceso legislativo, aumentando la legitimidad pública en la toma de decisiones.

Para ello, además de la implementación de sesiones informativas y de la firma de convenios con diversas instituciones, se pusieron en práctica otras herramientas participativas:



Visitas educativas

Más de 30 visitas de escuelas e institutos de formación docente



Muestras y exposiciones

Más de 10 muestras realizadas.



Eventos en el auditorio y en el recinto de sesiones

Más de 50 eventos realizados



Artistas y elencos locales invitados

Más de 10 talentos invitados a actuar



Diplomacia parlamentaria

Recepción de representantes de 8 países y organizaciones internacionales.

4.1 Eventos en el Auditorio

Un total de 51 eventos se realizaron este año, mayormente en el Auditorio de la Legislatura, en el contexto de la política de apertura y de colaboración con la comunidad. Este espacio, que cuenta con capacidad para 160 personas, fue utilizado tanto para eventos propios vinculados a la actividad de la Legislatura, como para actividades de organizaciones de la sociedad civil.

Entre los distintos eventos, uno de los destacados fue el Foro Provincial de Concejales, que se realizó el 19 de abril, se extendió durante todo el día en el que hubo paneles de capacitación y contó con la participación de legisladores municipales de todas las localidades del Chubut.





4.2 Eventos en el Recinto

Además de los más de 50 eventos realizados en el auditorio de la Legislatura, este año el recinto de sesiones fue también escenario de eventos históricos, como el realizado el 15 de octubre, con las presencias del gobernador Ignacio Torres y del vicegobernador Gustavo Menna.

Ese día, junto a adultos mayores de todo Chubut, Torres presentó el proyecto para modificar la Ley de Protección y Promoción Integral de la Tercera Edad, y para dar a conocer otras acciones complementarias tendientes a mejorar la calidad de vida de los jubilados.

Lo hizo ante referentes de distintas asociaciones, entidades intermedias, ONG y centros de jubilados cuyos referentes ocuparon cada una de las bancas de los diputados para expresar sus opiniones sobre la situación de su sector para, de esa manera, enriquecer las leyes que les garantizan sus derechos.

Pocos días después, el Poder Ejecutivo envió a la Legislatura los proyectos correspondientes para su análisis por parte de los diputados provinciales.





4.3 Visitas de instituciones

Casi una treintena de instituciones educativas y sociales tuvieron la oportunidad de realizar visitas guiadas por la Legislatura.

En todos los casos, las delegaciones estuvieron acompañadas en las recorridas por personal del área de Ceremonial, del Digesto Jurídico, taquígrafos, entre otras secciones, además de diputados, con el objetivo de explicar aspectos de la tarea cotidiana que se desarrolla en la Legislatura.

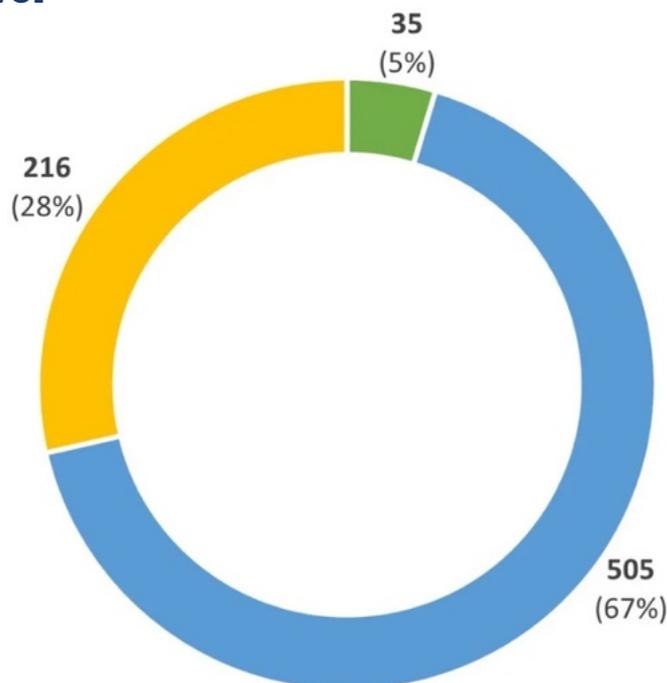




Durante este año de gestión, estudiantes de todos los niveles y de distintas localidades de la provincia visitaron la Legislatura.

756 Estudiantes
505 de nivel secundario
216 de nivel primario
35 de nivel terciario

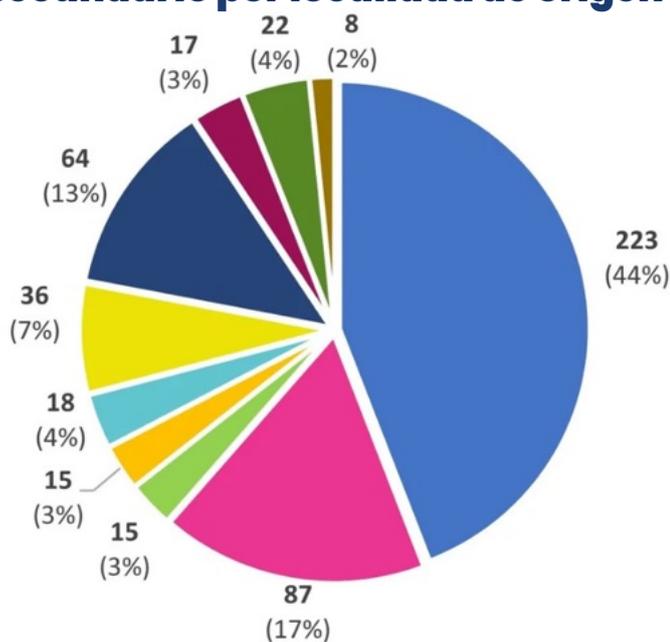
Estudiantes por nivel



■ Terciario ■ Secundario ■ Primario

(Los 35 estudiantes de nivel terciario son de Rawson)

Estudiantes de nivel secundario por localidad de origen



■ Rawson ■ Gaiman ■ Trelew ■ Dolavon ■ Esquel
■ Meseta ■ Puerto Madryn ■ Camarones ■ Facundo ■ El Maitén

Meseta (incluye estudiantes de Telsen, Chacay Oeste, Lagunita Salada, Las Plumas y Los Altares)

Prácticas profesionalizantes

Además, por primera vez en la Legislatura Provincial, 8 estudiantes de séptimo año de la Politécnica de Rawson realizaron prácticas profesionalizantes.

4.4 Vinculación externa

La presencia de delegaciones de países del exterior fue una de las características destacadas de la actividad en el edificio de la Legislatura durante este año.

Visitaron la casa para la realización de actividades en vinculación con entidades, embajadores, otros representantes diplomáticos y funcionarios de la Unión Europea (UE), de Italia, de Costa Rica, de Francia, de la Naciones Unidas, así autoridades de la Cámara de Comercio de Alemania.

Se sumaron además representantes en la Argentina de los dirigentes venezolanos Corina Machado y Eduardo González Urrutia que llegaron para denunciar y exponer acciones fraudulentas, así como violaciones a los derechos humanos y a la libertad de expresión por parte del régimen de Nicolás Maduro.

De esta manera, la visita de delegaciones diplomáticas del exterior se sumó a las acciones para fortalecer la institución del Poder Legislativo.







4.5 Artistas locales

La Orquesta del barrio Inta de Trelew; Julieta Molina con Marcos Cejas; Matías Nahuel Montoya; Sergio Casihuil y Pablo Leiva, de Río Mayo; la Escuela de Música de Gai-man; el Coro Estable Municipal de Puerto Madryn junto al reconocido percusionista Alberto Murillo; Juan José del Prado y Leonardo Collu; Antonella Mansilla y María Simón; Yoel Hernández, el Anexo Rawson del Instituto Superior de Formación Docente Artística Número 805, estudiantes de 5° y 6° Grado de la Escuela del Sol, de Trelew; Sofía Fullone; y Gabriel Silva fueron los artistas que desde mediados de este año fueron invitados a las sesiones para interpretar temas previos a las mismas y luego entonar el Himno Nacional, en el contexto de la promoción de la cultura local y la revalorización de los símbolos patrios.







4.6 Biblioteca Pública

La actual gestión legislativa puso en valor el trabajo de la Biblioteca Pública “Marta M. Arévalo de Galina”, ubicada en el edificio de la Legislatura.

Como hito, el 11 de noviembre de este año se inauguró el Espacio Histórico que contiene una línea de tiempo, en el ingreso de la planta baja que conduce a la Biblioteca Pública.

Este Espacio Histórico refleja en imágenes y objetos el paso de los años y de las gestiones en la Legislatura del Chubut. Consiste en una estructura que contiene una línea de tiempo.

Su objetivo es brindar una síntesis informativa y educativa de la historia de la casa de las leyes, con las conformaciones legislativas de todos los períodos, desde 1958, e incluye hitos históricos como las inauguraciones del primer edificio y del actual, entre muchos otros datos.

Con un acervo documental, cultural, provincial e institucional muy destacado, la Biblioteca Pública es atendida por profesionales, de lunes a viernes de 8 a 19,30, con acceso libre para la comunidad.

Este año, al trabajo cotidiano se le sumó la participación de la Biblioteca en distintos eventos, como la Feria Municipal del Libro de Rawson, y la Feria del Libro de Trelew.





4.7 Exposiciones y muestras

La apertura de la Legislatura del Chubut a la comunidad incluyó la utilización del espacio del hall de ingreso para la instalación de exposiciones y muestras fotográficas y artísticas, como resultado tanto de gestiones de legisladores como de propuestas de hacedores culturales y científicos.

De esta manera el público pudo acceder a instalaciones como la exposición fotográfica "Orcas de Península Valdés", complementada por la conferencia "Estructura social, cultural y métodos de caza de las orcas de Península Valdés"; a la muestra de la Escuela Municipal de Artesanías de Trelew, con un reconocimiento a la trayectoria de artesanos de la provincia; a la muestra fotográfica "Delfines", de fotógrafos locales, acompañada en el auditorio por una charla con biólogos especializados en el área de mamíferos marinos; así como a "Gigantes de Tierra y Mar", sobre los elefantes marinos que habitan en las costas del Chubut, con una exposición en el auditorio sobre la preservación de los elefantes marinos, y la limpieza de las playas en áreas protegidas.

También se instaló la muestra itinerante internacional "Un nombre. Un destino. Una persona", en homenaje a las víctimas del Holocausto.







5 El año del aniversario número 30 de la reforma

INFORME
DE GESTIÓN
2024

5.1 El año de la reforma

A partir del proyecto de ley 01/24, presentado por los diputados María Andrea Aguilera, Daniel Hollmann y Karina Otero, sancionado el 26 de enero y promulgado el 1 de febrero, se estableció al año 2024 como el "Año de conmemoración del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Provincial".

Exactamente el 11 de octubre se cumplieron 30 años desde que los convencionales constituyentes de 1994 sancionaron la reformada Carta Magna, que se puso en vigor cuatro días después y es la actualmente vigente.

Ante ello, y en cumplimiento de la ley sancionada el 26 de enero de este año, la Legislatura realizó eventos conmemorativos y se estableció el Consejo Honorario del 30° Aniversario de la Reforma Constitucional.

Además se creó la insignia honorífica, a partir de un concurso público al que se presentaron profesionales del diseño tanto de Chubut como de otras provincias y que fue ganado por el diseñador Ignacio Taquíás.

En este contexto, el 19 de abril, el vicegobernador Gustavo Menna, quien además fue constituyente, encabezó el acto de nombramiento del hall de ingreso a la Legislatura del Chubut como "Mujeres convencionales constituyentes del Chubut".

Así, se colocó en el hall de ingreso una placa que menciona los nombres de Ester Insúa de Whitty, Norma Biesa de Abraham, Ana María Czyz, María Alejandra Ezpeleta, Betty Leske, Chiche Linares, Ana Vojvodich y Anilda Zieseniss.

Luego, en septiembre, con la presencia de destacados juristas, de ex constituyentes de 1994, de autoridades y representantes de los tres poderes del Estado y de referentes de instituciones académicas se realizaron las Jornadas de Derecho Constitucional.

Ante un colmado auditorio, participaron como expositores Daniel Sabsay, Manuel Pizarro, Andrés Giacomone, Gustavo Menna, Pablo Perrino, Daniel Sanabria, Edgardo Hughes, Aldo De Cunto, Jorge Pflieger, Susana Cayuso, Cecilia Recalde, José Raúl Heredia, Rodolfo Díaz y Antonio María Hernández, quien fue constituyente de la reforma constitucional de la Nación en 1994.

En tanto, el 4 de octubre se realizó la sesión especial en la cual la Legislatura rindió homenaje a cada uno de los constituyentes chubutenses de 1994. Con sus presencias, así como de familiares, se les entregó la Insignia Honorífica y se puso en valor el resultado de su intensa y trascendente labor.







Anexo

Leyes aprobadas en el primer año de la actual gestión legislativa

- 1.** PL 109/2023 (Poder Ejecutivo): abrogar la Ley XVIII N° 105, que establece el Régimen de Abstención del Débito Laboral para los agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada y los Poderes Legislativo y Judicial. Sancionada el 27/12/2023.
Promulgada el 29/12/2023 por decreto N°1.695/2023. Ley XVIII N°113.
- 2.** PL 112/2023 (Poder Ejecutivo): declarar el estado de emergencia económica, financiera y administrativa del Estado Provincial. Sancionada el 27/12/2023. Promulgada el 29/12/2023 por decreto N°1.693/2023.
Ley VII N°94.
- 3.** PL 113/2023 (Poder Ejecutivo): prorrogar a partir del 6 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de la unidad de cuidados intensivos pediátricos de los efectores del subsector estatal de salud del hospital de Trelew. Sancionada el 27/12/2023. Promulgada el 29/12/2023 por decreto N°1.697/2023. Ley I N°768.
- 4.** PL 114/2023 (Poder Ejecutivo): prorrogar a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, la emergencia en los servicios, divisiones y secciones de anestesiología de los efectores del subsector estatal de la provincia. Sancionada el 27/12/2023. Promulgada el 29/12/2023 por decreto N°1.696/2023. LEY I N°767.
- 5.** PL 117/2023 (Poder Ejecutivo): aprobar la Adenda al Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut e YPF S.A. Sancionada el 14/03/2024. Promulgada el 25/03/2024 por decreto N°337/2024. LEY XX N°80. Poder Ejecutivo.
- 6.** PL 118/2023 (Comisión de Presupuesto y Hacienda): fijar el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del año 2024. Sancionada el 27/12/2023. Promulgada el 3/01/2024 por decreto N° 04/2024. Ley II N°291.
- 7.** PL 001/2024 (María Andrea Aguilera): "Año de conmemoración del 30° Aniversario de la reforma de la Constitución Provincial". Sancionada el 26/01/2024. Promulgada el 01/02/2024 por decreto N° 80. Ley V N° 194.
- 8.** PL 002/2024 (María Andrea Aguilera): aprobar la prevención y el abordaje integral de la ludopatía online en el ámbito educativo. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 02/07/2024 por decreto N°849/2024. Ley VIII N°148.
- 9.** PL 005/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el acuerdo de modificación del artículo tercero del Tratado de la Patagonia. Sancionada el 26/01/2024. Promulgada el 1/2/2024 por decreto N° 76.
Ley VII N° 95.
- 10.** PL 007/2024 (Poder Ejecutivo): crear el Adicional Salarial "Profesionalidad Docente". Sancionada el 26/1/2024. Promulgada el 1-2-2024 por decreto N° 77.
Ley VIII N° 143.
- 11.** PL 008/2024 (Poder Ejecutivo): sustituir los artículos 2°, 11°, 12°, 15°, 16°, 18°, 36°, 46°, 50° de la Ley I N° 11, Ley de Obra Pública.
Sancionada el 26/1/2024. Promulgada 1/2/2024 por decreto N° 81. Ley I N° 769.

- 12.** PL 009/2024 (Poder Ejecutivo): reforma de la creación de Petrominera Chubut Sociedad del Estado. Sancionada el 26/1/2024. Promulgada el 1/2/2024 por decreto N° 78. Ley XVII N° 154.
- 13.** PL 010/2024 (Poder Ejecutivo): sustituir los artículos 32° y 69° de la Ley XVII N°102, que establece el marco regulatorio de la actividad hidrocarburífera de la Provincia del Chubut. Sancionada el 26/1/2024. Promulgada el 1/2/2024 por decreto N° 78. Ley XVII N° 154.
- 14.** PL 011/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el Acta Acuerdo para la finalización de “La ampliación de la capacidad de transporte del Gasoducto Cordillerano-Patagónico”. Sancionada el 26/1/2024. Promulgada el 1/2/2024 por decreto N° 79. Ley XX N° 79.
- 15.** PL 012/2024 (Emanuel Fernández): crear el programa “Voz joven en la Legislatura”. Sancionada el 8/5/2024. Promulgada el 21/5/2024 por decreto N° 627/2024. Ley VIII N°147.
- 16.** PL 013/2024 (Emanuel Fernández): implementar el modelo de Naciones Unidas (MNU) en todas las instituciones educativas del Chubut Sancionada el 11/4/2024. Promulgada el 29/04/2024 por decreto N°472/2024. Ley VIII N°145.
- 17.** PL 019/2024 (Emanuel Coliñir): declarar la emergencia pública social por inseguridad alimentaria. Sancionada el 11/4/2024. Promulgada el 29/4/2024 por decreto N°476/2024. Ley I N°776.
- 18.** PL 021/2024 (Poder Ejecutivo): crear en la órbita del Ministerio de Seguridad y Justicia el Chubut el Juzgado Provincial de Faltas. Sancionada el 14/3/2024. Promulgada el 27/03/2024 por decreto N°362/2024. Ley XIX N°94.
- 19.** PL 022/2024 (Poder Ejecutivo): sustituir los artículos 2°, 3°, 15° y 21° de la Ley I N° 764, Ley de Ministerios. Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 26/2/2024 por decreto N°168/2024. Ley I N°770.
- 20.** PL 024/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio bilateral de financiamiento entre Chubut y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 26/2/2024 por decreto N°169/2024. Ley II N°294.
- 21.** PL 025/2024 (Poder Ejecutivo): crear un marco regulatorio para la actividad de comercialización o industrialización con metales no ferrosos. Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 4/3/2024 por decreto N°236/2024. Ley XIX N°93.
- 22.** PL 026/2024 (Poder Ejecutivo): Ley de Responsabilidad Social Empresaria. Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 26/2/2024 por decreto N° 170/2024. Ley VII N°96.
- 23.** PL 027/2024 (Poder Ejecutivo): declarar la emergencia de la infraestructura edilicia escolar. Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 26/2/2024 por decreto N°171/2024. Ley VIII N°144.
- 24.** PL 028/2024 (Poder Ejecutivo): autorizar al Sr. Gobernador, en los términos previstos en el artículo 123 de la Constitución Provincial, a requerir el auxilio de fuerzas de seguridad nacionales, a fin de garantizar la seguridad de los habitantes de la Provincia. Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 4/3/2024 por decreto N°235/2024. Ley XIX N°92.

- 25.** PL 029/2024 (Poder Ejecutivo): facultar al ministro de Economía a establecer con la periodicidad y en las condiciones que entienda conveniente, el precio de los recursos del mar. Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 4/2/2024 por decreto N°237/202. Ley XXIV N°108/2024.
- 26.** PL 030/2024 (Poder Ejecutivo): propiciar la subsanación de un error material en la Ley XXIV N° 86, en la cual se abroga la Ley XXIV N° 73. Sancionada el 22/2/2024. Promulgada el 26/2/2024 por decreto N°172/2024. Ley XXIV N°107.
- 27.** PL 033/2024 (Sonia Cavagnini): crear el "Sistema de obtención de copias digitalizadas de la pinacoteca de la provincia del Chubut". Sancionada el 26/3/2024. Promulgada el 15/4/2024 por decreto N°420/2024. Ley I N°771.
- 28.** PL 034/2024 (María Andrea Aguilera): adherir la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.732 por la que se crea el Programa de Pubertad Precoz. Sancionada el 11/4/2024. Promulgada el 29/4/2024 por decreto N°474/2024. Ley I N°774.
- 29.** PL 036/2024 (María Andrea Aguilera, Daniel Hollmann y Juan Pais): encomendar al Poder Ejecutivo la ejecución de todas las acciones administrativas, judiciales y medios alternativos de resolución de conflictos que conduzcan a hacer cesar la ilegalidad y atropello del Gobierno Nacional, al retener los fondos que por derecho les corresponden al Estado Provincial. Sancionada el 26/2/2024. Promulgada el 27/2/2024 por decreto N°195/2024. Ley II N°295.
- 30.** PL 039/2024 (Juan Pais): regular las concesiones de uso de Agua Pública con destino a la generación de Energía Hidroeléctrica. Sancionada el 26/7/2024. Promulgada el 13/8/2024 por decreto N°1133/2024. Ley XVII N°156.
- 31.** PL040/2024 (Mariela Williams): crear una Comisión Interpoderes para la reforma de la Ley Provincial III N° 21, de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Sancionada el 8/5/2024. Promulgada el 21/5/2024 por decreto N°624/2024. Ley III N°50.
- 32.** PL 041/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el Convenio Marco "Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia". Sancionada el 26/3/2024. Promulgada el 15/4/2024, decreto N°421/2024. Ley I N°772.
- 33.** PL 044/2024 (María Andrea Aguilera y Luis Juncos): Promoción y Fomento de Museos Rurales en Chubut. Sancionada el 11/4/2024. Promulgada el 29/4/2024, decreto N°475/2024. Ley I N°775.
- 34.** PL 046/2024 (Daniel Hollmann y Andrea Aguilera): sustituir el artículo 3° de la Ley XIX N° 93 (Marco Regulatorio para la actividad de comercialización o industrialización de metales no ferrosos en Chubut). Sancionada el 26/3/2024. Promulgada el 15/4/2024, decreto N°423/2024. Ley XIX N°95.
- 35.** PL 048/2024 (Poder Ejecutivo): sustituir el artículo 66 bis de la Ley XII N° 9, Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Sancionada el 11/4/2024. Promulgada el 29/4/2024, decreto N°471/2024. Ley XII N°20.

- 36.** PL 049/2024 (María Andrea Aguilera): adherir la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N°25.682 por la que se adopta el uso del Bastón Verde. Sancionada el 25/4/2024. Promulgada el 13/5/2024, decreto N°580/2024. Ley I N°778.
- 37.** PL 050/2024 (María Andrea Aguilera): crear en el ámbito de la Honorable Legislatura del Chubut la Mesa de Articulación por el Cambio Climático. Sancionada el 19/6/2024. Promulgada el 4/7/2024, decreto N°885/2024. Ley XI N°84.
- 38.** PL 052/2024 (Emanuel Coliñir): declarar la Emergencia en materia de Seguridad Pública en el ámbito del Chubut por el término de 18 meses. Sancionada el 11/4/2024. Promulgada el 29/4/2024, decreto N°473/2024. Ley XIX N°96.
- 39.** PL 056/2024 (María Andrea Aguilera): sustituir el artículo 17° de la Ley V N° 70 (Reglamentación del Consejo de la Magistratura). Sancionada el 25/4/2024. Promulgada el 13/5/2024, decreto N°583/2024. Ley V N°196.
- 40.** PL 059/2024 (Jacqueline Caminoa): convocar a través del Poder Ejecutivo a Concurso Público para la selección de la letra y música que será adoptada como Himno Provincial Oficial de la Provincia del Chubut. Sancionada el 25/4/2024. Promulgada el 13/5/2024, decreto N°581/2024. Ley I N°779.
- 41.** PL 069/2024 (Juan Pais): adherir la Provincia del Chubut a la Ley Nacional N° 27.671, que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas". Sancionada el 25/4/2024. Promulgada el 13/5/2024, decreto N°579/2024. Ley I N°777.
- 42.** PL 070/2024 (Poder Ejecutivo): sustituir el artículo 2° de la Ley V N° 127 y artículos de la Ley XV N° 9 del Código Procesal Penal del Chubut. Sancionada el 23/5/2024. Promulgada el 4/6/2024, decreto N°710/2024. Ley XV N°39.
- 43.** PL 072/2024 (Jacqueline Caminoa): declarar en Estado de Emergencia la prestación de los Servicios Públicos de Energía Eléctrica y Agua Potable por el término de 18 meses. Sancionada el 25/4/2024. Promulgada el 13/5/2024, decreto N°582/2024. Ley I N°780.
- 44.** PL 073/2024 (Leonardo Bowman): establecer la obligatoriedad de implementar un régimen de Virtualidad Semipresencial para las carreras de Educación Superior dictadas en el ámbito del Chubut. Sancionada el 8/5/2024. Promulgada el 21/5/2024, decreto N°626/2024. Ley VIII N°146.
- 45.** PL 076/2024 (Poder Ejecutivo): declarar de Interés Político, Institucional Económico, Social, Turístico, Deportivo y Cultural la creación, promoción y desarrollo del Corredor Bioceánico Puerto Chacabuco. Sancionada el 8/5/2024. Promulgada el 21/5/2024, decreto N°625/2024. Ley VII N°97.
- 46.** PL 080/2024 (Norma Arbilla): declarar a la ciudad de Esquel "Capital Provincial del Turismo Deportivo". Sancionada el 8/5/2024. Promulgada el 21/5/2024, decreto N°628/2024. Ley XXIII N°64.
- 47.** PL 085/2024 (Daniel Casal): declarar "Día de la reafirmación y Defensa de la Autonomía Federal de la Provincia del Chubut" al 26 de febrero de cada año. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°792/2024. Ley I N°781.

- 48.** PL 086/2024 (Poder Ejecutivo): Presupuestos Mínimos para la Gestión Sustentables de los Pasivos Ambientales de la Provincia del Chubut. Sancionada el 26/7/2024. Promulgada el 1/8/2024, decreto N°1042/2024. Ley XI N°85.
- 49.** PL 087/2024 (Karina Otero): instituir el 15 de septiembre de cada año como el "Día Provincial por el Derecho a la Adopción". Sancionada el 19/6/2024. Promulgada el 4/7/2024, decreto N°882/2024. Ley III N°51.
- 50.** PL 088/2024 (Poder Ejecutivo): autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Secretaría de Salud, a donar al Club Social y Deportivo Roca de Rawson, una unidad automotor marca Renault, modelo Master. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°799/2024. Ley XXVI N°1200.
- 51.** PL 089/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia Técnica y Financiera por Emergencia Ígnea, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°790/2024. Ley XI N°82.
- 52.** PL 090/2024 (Paulina Hogalde): crear el Régimen Procesal de la Acción Civil de Extinción de Dominio. Sancionada el 6/0/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°796/2024. Ley XIII N°28.
- 53.** PL 093/2024 (Juan Pais): sustituir el artículo 33° de la Ley I N° 231, de Ética y Transparencia en la Función Pública. Sancionada el 10/10/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1563/2024. Ley I N°789.
- 54.** PL 094/2024 (Sergio González): crear el "Programa de Promoción para la Inversión Turística en el ámbito de la Provincia del Chubut". Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°798/2024. Ley XXIII N°65.
- 55.** PL 095/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el Convenio suscripto entre Chubut, y Aves Argentinas, Asociación Ornitológica del Plata, cuyo objeto es la cooperación y colaboración en marco del proyecto "Reforzando la resiliencia de las áreas marinas protegidas de Argentina". Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°788/2024. Ley XI N°80.
- 56.** PL 99/2024 (Williams, Goic, Fita, Arbilla, Abril, Pais y Coliñir): deberán los funcionarios de cualquier organismo desplegar un comportamiento que garantice su máxima celeridad a todos los procedimientos administrativos en los que estén involucrados las personas mayores. Sancionada el 5/12/2024.
- 57.** PL 102/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el "Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular" con las 27 localidades del Chubut. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 58.** 103/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el "Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular", celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Lago Puelo. Sancionada el 06/06/2024 Promulgada el 28/06/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 59.** 104/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el "Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular", celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Hoyo. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/06/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.

- 60.** 105/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Dolavon. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 61.** 106/24 (Poder Ejecutivo): Aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Camarones. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 62.** 107/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Cholila. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 63.** 108/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Corcovado. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 64.** 109/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 65.** 110/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de El Maitén. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 66.** 111/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Alto Río Senguer. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 67.** 112/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gaiman. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 68.** 113/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gobernador Costa. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 69.** 114/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Gualjaina. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 70.** 115/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de José de San Martín. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.

- 71.** 116/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Tecka. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 72.** 117/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trevelin. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 73.** 118/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Trelew. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 74.** 119/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Sarmiento. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 75.** 120/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Río Mayo. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 76.** 121/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rawson. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 77.** 122/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rada Tilly. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 78.** 123/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Río Pico. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 79.** 124/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Puerto Madryn. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 80.** 125/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Puerto Pirámides. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 81.** 126/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Paso de Indios. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.

- 82.** 127/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Epuyen. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 83.** 128/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular”, celebrado el día 22 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Esquel. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada 28/6/2024, decreto N°797/2024. Ley XX N°81.
- 84.** PL 131/2024 (Roxana Soldani): instituir en Chubut la “Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas”. Sancionada el 13/9/2024. Promulgada el 7/10/2024, decreto N°1459/2024. Ley I N°788.
- 85.** PL 132/2024 (Sandra Willatowski): incorporar como artículo 2° bis y sustituir el inciso g) del artículo 20° a la Ley X N° 3, de normas relativas al ejercicio de la medicina, odontología y actividades complementarias y afines a estas disciplinas. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°795/2024. Ley X N°81.
- 86.** PL 133/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el acuerdo de Regulación de Obligaciones con el Mercado Eléctrico Mayorista. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°794/2024. Ley II N°296.
- 87.** PL 134/2024 (María Andrea Aguilera): sustituir el artículo 98° de la Ley II N° 76, de Regulación de la Administración Financiera y el Sistema de Control Interno del Sector Público Provincial. Sancionada el 19/6/2024. Promulgada el 4/7/2024, decreto N°880/2024. Ley II N°297.
- 88.** PL 136/2024 (Karina Otero): instituir la ceremonia de “Promesa de Lealtad a la Bandera de la Provincia del Chubut”, creada mediante Ley V N° 101. Sancionada el 19/6/2024. Promulgada el 4/7/2024, decreto N°883/2024. Ley VIII N°51.
- 89.** PL 137/2024 (Karina Otero): Ejercicio Profesional de la Psicomotricidad en la Provincia del Chubut. Sancionada el 19/6/2024. Promulgada el 4/7/2024, decreto N°884/2024. Ley X N°82.
- 90.** PL 139/2024 (Fabián Gandón): instituir para todo el ámbito del Chubut la conmemoración obligatoria de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, Sector Antártico y los espacios marítimos e insulares correspondientes, el día 10 de junio. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°793/2024. Ley I N°782.
- 91.** PL 140/2024 (Fabián Gandón): declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Chubut a la Técnica Patagónica de Avistaje de Ballenas Francas Australes y su maniobra de embarque, única en el mundo. Sancionada el 6/6/2024. Promulgada el 28/6/2024, decreto N°791/2024. Ley XI N°83.
- 92.** PL 142/2024 (Sergio Ongarato): crear en Chubut la Red de Puntos de Atención Digital al Ciudadano. Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 13/8/2024, decreto N°1133/2024. Ley I N°784.
- 93.** PL 148/2024 (Poder Ejecutivo): declarar la Emergencia Comercial en todo el territorio de la Provincia del Chubut. Sancionada el 4/7/2024. Promulgada el 17/7/2024, decreto N°948/2024. Ley VII N°98.

- 94.** PL 149/2024 (Juan Pais): sustituir el artículo 47° de la Ley XII N° 5, el artículo 23° de la Ley I N° 18, el artículo 109° de la Ley XV N° 9 y el artículo 8° de la Ley XIV N° 1. Sancionada el 4/7/2024. Promulgada el 17/7/2024, decreto N°949/2024. Ley XIII N°29.
- 95.** PL 150/2024 (Daniel Casal): adherir a la Ley Nacional N°27.736 de “Protección Integral a las Mujeres, Ley Nacional N°26.485, modificaciones sobre violencia digital” conocida como “Ley Olimpia”. Sancionada el 24/10/2024. Promulgada el 8/11/2024, decreto N° 1683/2024.
Ley III N° 52.
- 96.** PL 151/2024 (Poder Ejecutivo): crear el “Fondo de Financiamiento de Trasplantes y Coberturas de Patologías y Prestaciones Inusuales”. Sancionada el 15/8/2024. Promulgada el 2/9/2024, decreto N°1277/2024. Ley XVIII N°114.
- 97.** PL 152/2024 (Poder Ejecutivo): establecer un nuevo marco Legal Reglamentario de la actuación del Tribunal Electoral Provincial. Sancionada el 21/11/2024. C/Nota N°204/2024-P/HL. Se envió al Poder Ejecutivo el día 25/11/2024.
- 98.** PL 153/2024 (Poder Ejecutivo): Nueva Ley Orgánica de Partidos Políticos. Sancionado el 19/12/24.
- 99.** PL 154/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el Código Electoral para la Provincia del Chubut. Sancionado el 21/11/2024. C/Nota N°204/2024-P/HL. Se envió al Poder Ejecutivo el día 25/11/2024.
- 100.** PL 155/24 (Andrea Toro y Marcelo Rubia): Establecer un Régimen de Licencias para los Profesionales de la Abogacía Matriculados en Chubut. Sancionado el 19/12/24.
- 101.** PL 156/2024 (Poder Ejecutivo): establecer el Régimen Especial y Simplificado de pago de sentencias condenatorias contra el Estado Provincial por diferencias salariales con motivo de la errónea liquidación del concepto “Suplemento General por Antigüedad” (Art. 149, primer párrafo, de la Ley XIX N° 8, Ley Orgánica de Policía del Chubut. Sancionada el 26/7/2024. Promulgada el 9/8/2024, decreto N°1101/2024.
Ley II N°300.
- 102.** PL 157/2024 (Poder Ejecutivo): sustituir los artículos 3° y 7° de la Ley V N° 191, de Creación de los Juzgados Contenciosos Administrativos en el Ámbito del Poder Judicial. Sancionada el 10/10/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1554/2024. Ley V N°197.
- 103.** PL 158/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, mediante el cual la Provincia adhiere al financiamiento CFI para las cadenas ganaderas y turismo destinado específicamente a micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la Provincia. Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 8/8/2024, decreto N° 1092. Ley IX N° 168.
- 104.** PL 159/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar convenio suscripto entre Chubut y el Consejo Federal de Inversiones. Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 8/8/2024, decreto N° 1091. Ley IX N° 167.
- 105.** PL160/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones mediante el cual la Provincia adhiere al Programa para el Desarrollo Productivo y Financiero de Mujeres. Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 8/8/2024, decreto N° 1093. Ley IX N° 169.

- 106.** PL 161/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el Convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones mediante el cual las partes se comprometen a llevar a cabo acciones conjuntas de cooperación, fortalecimiento, consolidación y estímulo destinado a la promoción turística.
Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 8/8/2024, decreto N° 1095. Ley XXIII N° 66.
- 107.** PL163/2024 (Leticia Magaldi): establecer en los niveles Primario y Secundario de las escuelas del Chubut de gestión estatal o privada la obligatoriedad de incorporar la enseñanza y aprendizaje, tales como; Educación Financiera, Programación, Robótica, Desarrollo y Operación de Inteligencia Artificial (IA). Sancionada el 26/7/2024. Promulgada el 8/8/2024, decreto N° 1090.
Ley VIII N° 150.
- 108.** PL 164/2024 (Poder Ejecutivo): crear el Régimen de Incentivo, Promoción y Desarrollo de la Industria Naval en la Provincia del Chubut. Sancionada el 26/7/2024. Promulgada el 9/8/2024, decreto N°1102/2024. Ley IX N°170.
- 109.** PL 166/2024 (Poder Ejecutivo): garantizar la participación activa de personas con VIH, Hepatitis Virales (HV), otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TB) en el diagnóstico, planificación, implementación y evaluación de políticas y programas que les afecten. Sancionada el 26/7/2024. Promulgada el 9/8/2024, decreto N°1100/202. Ley I N°783.
- 110.** PL 167/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la firma YPF S.A. con el objeto de adquirir por parte de la Provincia combustibles y lubricantes de YPF, para reparticiones públicas. Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 8/8/2024, decreto N° 1094. Ley XX N° 82.
- 111.** PL 168/2024 (Poder Ejecutivo): modifica el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el ejercicio fiscal 2024. Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 7/8/2024, decreto N°1054/2024. Ley II N°298.
- 112.** PL 169/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el acuerdo de “Permiso de paso y constitución de servidumbre” celebrado entre Chubut, la Administración Portuaria de Puerto Madryn y ALUAR. Sancionada el 15/8/2024. Promulgada el 26/8/2024, decreto N°1197/2024. Ley XX N°83.
- 113.** PL 170/2024 (Poder Ejecutivo): incrementar el Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo que mediante Ley II N°291 se ha puesto en vigencia para el ejercicio 2024. Sancionada el 1/8/2024. Promulgada el 7/8/2024, decreto N°1055/2024. Ley II N°299.
- 114.** PL 171/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el memorándum de acuerdo entre la Provincia de Chubut, el Gobierno de la Argentina y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para Proyectos (UNSP), con el objeto de fortalecer las Capacidades de Gestión del Gobierno de la Provincia del Chubut. Sancionada el 15/8/2024. Promulgada el 26/8/2024.
Ley XX N°84.
- 115.** PL 172/2024 (Daniel Casal): implementar carros eléctricos y/o carros adaptables a sillas de ruedas en los supermercados, hipermercados y mayoristas destinados a personas con discapacidad y carros con asientos adaptados para niños con discapacidad motriz.
Sancionada el 15/8/2024. Promulgada el 2/9/2024, decreto N°1276/2024. Ley I N°785.

- 116.** PL 173/2024 (Karina Otero): instituir el día 10 de septiembre de cada año como el “Día Provincial de Prevención del Suicidio”. Sancionada el 29/8/2024. Promulgada el 11/9/2024, decreto N°1320/2024. Ley I N°786.
- 117.** PL 174/2024 (Karina Otero): crear el “Programa Provincial Hablemos de Suicidio”. Sancionada el 29/8/2024. Promulgada el 11/9/2024, decreto N°1322/2024. Ley VIII N°151.
- 118.** PL 175/2024 (Poder Ejecutivo): adherir al “Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones (RIGI)”. Sancionada el 15/8/2024 Promulgada 26/08/2024 Decreto N°1196/2024 LEY IX N°171.
Poder Ejecutivo.
- 119.** PL 177/2024 (Jacqueline Caminoa): distinguir al Sr. Hugo Giménez Agüero, en el marco de la Ley I N°535, como personalidad destacada de la Provincia del Chubut, por su amplia trayectoria y compromiso en el ámbito de la Cultura. Sancionada el 29/8/2024. Promulgada el 11/9/2024, decreto N°1321/2024. Ley I N°787.
- 120.** PL 184/2024 (Poder Ejecutivo): restablecer al ámbito de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre, la percepción de las sumas correspondientes al “Fondo Especial de Fauna y Flora Silvestre”, creada por el artículo 32° de la Ley XI N°10. Sancionada el 26/9/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1552/2024. Ley XI N°87.
- 121.** PL 185/2024 (Leonardo Bowman): crear la Ley Orgánica de las Comunas Rurales. Sancionada el 13/9/2024. Promulgada el 7/10/2024, decreto N°1460/2024. Ley XVI N°105.
- 122.** PL 186/2024 (Poder Ejecutivo): adherir al Régimen de Regularización de activos, previsto en el Título II de la Ley Nacional N° 27.743. Sancionada el 29/8/2024. Promulgada el 11/9/2024, decreto N°1323/2024. Ley XXIV N°109.
- 123.** PL 189/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio Marco entre la Provincia del Chubut e YPF”, con el objeto de implementar el Programa Y.P.F. Ruta. Sancionada el 12/9/2024. Promulgada el 18/9/2024, decreto N°1352/2024. Ley XX N°85.
- 124.** PL 190/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio Programa Federal de Acciones Sustentables para Actividades Productivas” suscripto entre Chubut y el Consejo Federal de Inversiones. Sancionada el 12/9/2024. Promulgada el 18/9/2024, decreto N°1347/2024. Ley IX N°172.
- 125.** PL 191/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio Marco Banco Federal de Proyectos de Inversión”, suscripto entre Chubut y el Consejo Federal de Inversiones. Sancionada 12/9/2024. Promulgada 18/9/2024, decreto N°1346/2024. Ley II N°301.
- 126.** PL 192/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el “Convenio Programa Federal de Gestión Energética”, suscripto entre Chubut y el Consejo Federal de Inversiones. Sancionada el 12/9/2024. Promulgada el 18/9/2024, decreto N°1350/2024. Ley XVII N°157.
- 127.** PL 193/24 (Poder Ejecutivo): aprobar la “Adenda al Convenio Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor” suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones. Sancionada el 12/9/2024. Promulgada el 18/09/2024, decreto N°1348/2024. Ley IX N°173.

- 128.** PL 194/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar la “Adenda al Convenio Financiamiento para el Desarrollo de Cadenas de Valor” suscripto entre Chubut y el Consejo Federal de Inversiones. Sancionada el 12/9/2024. Promulgada el 18/9/2024. Decreto N°1348/2024. Ley IX N°173.
- 129.** PL 195/2024 (Poder Ejecutivo). aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones, Consultoría para el Sector Hídrico de la Provincia y la Adenda a dicho Convenio, cuyo objetivo es potenciar los recursos hídricos de la Provincia. Sancionada el 12/9/2024. Promulgada el 18/9/2024, decreto N°1351/2024. Ley XVII N°158.
- 130.** PL 198/2024 (Jacqueline Caminoa): crear el Registro de Usuarios de Cannabis en el ámbito de la Secretaría de Salud del Chubut. Sancionada el 26/9/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N° 1564/2024. Ley I N° 790.
- 131.** PL 208/2024 (María Andrea Aguilera): incorporar un Régimen de Capacitación Obligatoria en técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) a estudiantes de las escuelas de nivel Secundario tanto públicas como de gestión privada del Chubut. Sancionada el 13/9/2024. Promulgada el 7/10/2024, decreto N°1461/2024. Ley VIII N°152.
- 132.** PL 210/2024 (Poder Ejecutivo): establecer en el ámbito del Chubut el Boleto Educativo Chubutense para aquellos estudiantes, docentes y personal auxiliar de la educación de todos los niveles educativos. Sancionada el 26/9/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1555/2024. Ley VIII N°153.
- 133.** PL 211/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el convenio de reconocimiento y pago de deuda suscripto entre la Provincia del Chubut y la empresa Industrias Juan F. Secco S.A. Sancionada el 10/10/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1556/2024. Ley II N°302.
- 134.** PL 213/2024 (Poder Ejecutivo): autorizar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud a donar un vehículo automotor al Club Social y Deportivo Menuco de Río Mayo. Sancionada el 26/9/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1553/2024. Ley XXVI N°1201.
- 135.** PL 214/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (UNPSJB) y la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Chubut con el objeto de establecer lazos de cooperación recíproca. Sancionada el 26/09/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1558/2024. Ley XX N°86.
- 136.** PL 215/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio suscripto entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Chubut y la Universidad del Chubut con el objeto de fijar las bases de un trabajo en conjunto destinado al desarrollo de acciones de cooperación y vinculación para la creación, desarrollo y transmisión de la ciencia y la tecnología que favorezcan la matriz productiva provincial. Sancionada el 26/9/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1559/2024. Ley XX N°87.
- 137.** PL 216/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio suscripto entre la Provincia del Chubut y el Consejo Federal de Inversiones el cual las partes se comprometen a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos los aspectos del Turismo Sustentable y el desarrollo de las Industrias Creativas y Culturales. Sancionada el 26/9/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1560/2024. Ley XX N°88.

- 138.** PL 217/2024 (Sonia Cavagnini): crear en el ámbito del Centro Cultural Provincial Rawson el Centro de Documentación de la Actividad Coral del Chubut. Sancionada el 26/9/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1566/2024. Ley I N°792.
- 139.** PL 219/2024 (Andrea Toro y Marcelo Rubia): establecer el arancelamiento del uso de las prestaciones brindadas por el Sistema de Salud Pública de la Provincia del Chubut. Sancionada el 21/11/2024. C/Nota N°204/2024-P/HL. Se envió al Poder Ejecutivo el día 25/11/2024.
- 140.** PL221/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el convenio suscripto entre el Gobierno del Chubut, la Municipalidad de Trelew, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Federación Empresaria del Chubut y la Cámara de Industria y Comercio del Este de Chubut, celebrado el 2 de agosto de 2024, protocolizado al tomo 3, Folio 234 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno. Sancionada el 10/10/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1561/2024. Ley XX N°89.
- 141.** PL 222/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el convenio suscripto entre el Gobierno del Chubut, la Municipalidad de Esquel, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Federación Empresaria del Chubut y la Cámara de Comercio, Industria, Producción y Turismo del Oeste de Chubut, celebrado el 5 de julio de 2024, protocolizado al Tomo 3, Folio 233 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno del Chubut. Sancionada el 10/10/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1562/2024. Ley XX N°90.
- 142.** PL 223/2024 (Poder Ejecutivo): autorizar a la administración de Vialidad Provincial a realizar las operaciones de leasing que resulten necesarias por hasta la suma de pesos \$2.200.000.000 a los efectos de renovar la flota de Equipos Pesados del parque vial. Sancionada el 10/10/2024. Promulgada el 28/10/2024, decreto N°1557/2024. Ley II N°303.
- 143.** PL 224/2024 (Poder Judicial): Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal. Sancionada el 10/10/2024. Promulgada el 7/11/2024, decreto N° 1676/2024. Ley V N°198.
- 144.** PL 227/2024 (Karina Otero): declarar el valor histórico a los distintos documentos registrados en soporte papel que obran en poder del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural hasta el año 2000. Sancionada el 24/10/2024. Promulgada el 8/11/2024, decreto N° 1682/2024. Ley I N° 794.
- 145.** PL 228/2024 (María Andrea Aguilera): sustituir los artículos 145° y 182° A de la Ley XIII N° 5 del Digesto Jurídico Provincial (Código Procesal Civil y Comercial). Sancionada el 24/10/2024. Promulgada el 8/11/2024. Decreto N° 1684/2024. Ley XIII N° 30.
- 146.** PL 229/2024 (Fabián Gandón): integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las leyes, políticas públicas, programas y proyectos desarrollados por el Gobierno Provincial y sus organismos dependientes. Sancionada el 24/10/2024. Promulgada el 8/11/2024, decreto N° 1681/2024. Ley I N° 793.
- 147.** PL 231/24 (Poder Ejecutivo): establecer que será requisito previo para que pueda tener lugar un ingreso de personal a cualquier organismo o dependencia de los tres Poderes del Estado Provincial, que se produzcan tres vacantes en cargos con masa presupuestaria, debiendo dar de baja los cargos no utilizados. Sancionada el 5/12/2024.

- 148.** PL 232/2024 (Gandón, Hollmann y Pais): adherir Chubut a la Ley Nacional N°27.758 que establece el día 15 de noviembre de cada año como Día Nacional por la Memoria de los 44 Héroes y Heroína del submarino Ara San Juan. C/ Nota N° 193/2024 P-HL se envió al Poder Ejecutivo el 8/11/2024.
- 149.** PL 234/2024 (Poder Ejecutivo): crear en Chubut el ente público no estatal "Agencia de Inversiones y Comercio Exterior". Sancionada el 21/11/2024. C/Nota N°204/2024-P/HL. Se envió al Poder Ejecutivo el 25/11/2024.
- 150.** PL236/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el acuerdo de Regularización de Obligaciones con el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), suscripto entre la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) y la Dirección General de Servicios Públicos del Chubut. Sancionada el 7/11/2024. C/ Nota N° 193/2024 P-HL se envió al Poder Ejecutivo el 8/11/2024.
- 151.** PL 237/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración Provincial de Vialidad de Chubut con el objeto de concretar la Autovía Madryn-Trelew. Sancionada el 7/11/2024. C/ Nota N° 193/2024 P-HL se envió al Poder Ejecutivo el 8/11/2024.
- 152.** PL 238/2024 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio suscripto entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración Provincial de Vialidad de Chubut con el objeto de autorizar por parte de Vialidad Nacional a Vialidad Provincial para proceder a la licitación de la obra Autovía Madryn-Trelew. Sancionada el 7/11/2024. C/ Nota N° 193/2024 P-HL se envió al Poder Ejecutivo el 8/11/2024.
- 153.** PL 239/2024 (Poder Ejecutivo): modificar la Ley de creación del Instituto de Asistencia Social de la Provincia del Chubut. Sancionada el 21/11/2024. C/Nota N°204/2024-P/HL. Se envió al Poder Ejecutivo el 25/11/2024.
- 154.** PL 240/2024 (Poder Ejecutivo): establecer la regulación de la actividad de juego online, en sus distintas modalidades, medios electrónicos, telemáticos e interactivos que hacen a la actividad del juego en la Provincia del Chubut. Sancionada el 21/11/2024. C/ Nota N°204/2024-P/HL. Se envió al Poder Ejecutivo el 25/11/2024.
- 155.** PL 243/2024 (Poder Ejecutivo): autorizar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud a donar 16 unidades automotores actualmente en desuso a la "Asociación Cooperadora del Hospital Zonal Esquel". Sancionada el 21/11/2024. C/Nota N°204/2024-P/HL. Se envió al Poder Ejecutivo el día 25/11/2024.
- 156.** PL 244/24 (Poder Ejecutivo): incorporar el artículo 238 bis a la Ley XV N°9, Código Procesal Penal del Chubut. Sancionada el 5/12/2024.
- 157.** PL 245/24 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el convenio marco suscripto entre la UNPSJB y la Provincia del Chubut, que tiene por finalidad establecer lazos de cooperación relacionados con la investigación, desarrollo, capacitación y transferencia de servicios y tecnología. Sancionada el 5/12/2024.
- 158.** PL 247/24 (Poder Ejecutivo): Sustituir artículos de la Ley X N°63, de Bienestar Policial (COBIPOL). Sancionada el 19/12/2024.
- 159.** PL 248/24 (Sixto Bermejo): adhesión de Chubut a las disposiciones contenidas en el Título 1 de la Ley Nacional N° 27.348 complementaria de la Ley Nacional N° 24,557, sobre Riesgo de Trabajo. Sancionado el 19/12/2024.

- 160.** PL 251/24 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Provincia del Chubut y la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina. Sancionada el 5/12/2024.
- 161.** PL 254/24 (Poder Ejecutivo): sustituir el artículo 692 del Anexo A de la Ley XIII N° 5 (Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia del Chubut). Sancionada el 5/12/2024.
- 162.** PL 256/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio de reconocimiento de deuda y acuerdo de pago, suscripto entre la Provincia del Chubut y la Empresa Sullair Argentina S.A. Sancionada el 5/12/2024.
- 163.** PL 259/24 (María Andrea Aguilera): prorrogar por 180 días la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Ley de Protección Integral de la Niñez, la Adolescencia y la Familia. Sancionada el 5/12/2024.
- 164.** PL 260/24 (María Andrea Aguilera, Despierta Chubut): sustituir los artículos 2° y artículo 5° de la Ley V N° 70, orgánica del Consejo de la Magistratura. Sancionada el 5/12/2024.
- 165.** PL 261/24 (Poder Ejecutivo): crear la Mesa de Hidrógeno Verde de la Provincia del Chubut. Sancionada el 5/12/2024.
- 166.** PL 266/24 (Poder Ejecutivo): aprobar en todos sus términos el convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la Municipalidad de Trelew. Sancionado el 19/12/2024.
- 167.** PL 267/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio marco de cooperación entre el fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Gobierno del Chubut. Sancionado el 19/12/2024.
- 168.** PL 268/24 (Poder Ejecutivo): prorrogar a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la Emergencia de los Servicios, Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del subsector estatal del Chubut. Sancionado el 19/12/2024.
- 169.** PL 269/24 (Poder Ejecutivo): prorrogar a partir del 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 la Emergencia en los Servicios, Divisiones Y Secciones de la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP) de los efectores del Subsector estatal de Salud del Hospital Zonal de Trelew. Sancionado el 19/12/2024.
- 170.** PL N° 270/24 (Poder Ejecutivo): aprobar el convenio de coadministración del Área Natural Protegida Punta Loma, suscripto entre el Ministerio de Turismo y Área Protegidas y el Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn. Sancionado el 19/12/2024.
- 171.** PL N° 271/24 (Juan Pais): declarar como Fiesta Popular de la Provincia del Chubut, en los términos de la Ley I N°791, los Carnavales de Dolavon. Sancionado el 19/12/2024.
- 172.** PL N° 273/24 (Poder Judicial): Presupuesto de gastos y recursos del Poder Judicial, Ejercicio 2025. Sancionado el 19/12/2024.
- 173.** PL N° 274/24 (Daniel Hollmann, Luis Juncos y Andrea Aguilera): sustituir los artículos 13 y 16 de la ley V N° 174, Ley Orgánica del Poder Judicial. Sancionado el 19/12/2024.

174. PL N° 275/24 (Poder Ejecutivo): Ley de Obligaciones Tributarias, Ejercicio 2025. Sancionado el 19/12/2024.

175. PL N° 276/24 (Poder Ejecutivo): adhesión del Chubut al régimen de Autoseguro Público Provincial establecido en el artículo 5° de la Ley Nacional N° 27.348. Sancionado el 19/12/2024.

176. PL N° 277/24 (Poder Ejecutivo): Presupuesto General de la Administración Provincial, Ejercicio 2025. Sancionado el 19/12/2024.

177. PL N° 278/24 (Poder Ejecutivo): establecer que serán de aplicación los artículos 68 de la Ley XVII N°102 y 59 de la Ley Nacional N°17.319, respecto de la reducción de regalías en las concesiones de explotación referidas en el "Acuerdo para la implementación de un compromiso de actividad e inversiones en áreas hidrocarburíferas de la provincia del Chubut". Sancionado el 19/12/2024.

178. PL N° 279/24 (Comisión de Legislación General, Cultura y Educación): establecer el año 2025 en el ámbito del Chubut bajo el lema "2025: año de la recuperación y reivindicación del derecho a la educación". Sancionado el 19/12/2024.

179. Proyecto de Ley N° 281/24 (Comisión de Presupuesto y Hacienda): fijar el Presupuesto para Gastos del Poder Legislativo para el Ejercicio 2025. Sancionado el 19/12/2024.

BUSCADOR DE PROYECTOS PARLAMENTARIOS

Para buscar un proyecto o documento seleccione el/los filtro/s que considere adecuado, cargue la información que posea al respecto y presione el botón de buscar. El sistema opera en tiempo real.

IDENTIFICADOR

TIPO

PERÍODO

EXTRACTO

CONTENIDO

BUSCAR 

ID	Tipo	Período	Extracto
LeyN°2250	Leyes Históricas	1984	Deroga los Decretos-Ley N°1478 y N°1352.
LeyN°2251	Leyes Históricas	1984	Deroga el Decreto-Ley N°2091, que rige el derecho de reunión en la Provincia.
LeyN°2252	Leyes Históricas	1984	Fija una asignación especial remunerativa para el personal del Gobierno Provincial no regido por Convenciones Colectivas de Trabajo.
LeyN°2253	Leyes Históricas	1984	Autoriza al Poder Ejecutivo a donar un Vehículo a la Municipalidad de José de San Martín.
LeyN°2254	Leyes Históricas	1984	Fija un incremento para las asignaciones familiares.
LeyN°2255	Leyes Históricas	1984	fija un incremento en las remuneraciones del Personal de los Organismos Dependientes del Gobierno Provincial, a partir del 1° de enero de 1984.
	Leyes Históricas	1984	Aprueba el "Tercer Acuerdo de Com-



INFORME DE GESTIÓN 2024

Vicegobernador y Presidente de la Honorable Legislatura

Dr. Gustavo Menna
Secretaria Habilitada
Sra. Florencia Rossi
Secretaria Legislativa
Prof. Valeria Romero

Materiales gráficos y audiovisuales

Marcelo Aldé, Jorge Solivella, Lucía D'Adonna, Ciro Oyarzo, Luciano Monti

Suministro de datos

Horacio Quinteros, Ana Laura Ramírez, Fernanda Blanes

Procesamiento de datos

Ligia Morell

Procesamiento de datos y coordinación de contenidos

Fernanda Abdala

Diseño y realización

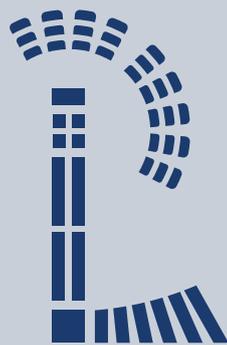
Melina Alvarez Sandoval

Contenidos y producción ejecutiva

Adrián Sandler

Estadísticas y producción general

Waldo Griffiths



**HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

Sitio Web



Instagram



X/Twitter



Facebook



Youtube

